



RE4-102

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

PARA USO INTERNO
EN LAS
FUERZAS ARMADAS

REGLAMENTO DE EMPLEO

SECCION Y PELOTON DE FUSILES



31 de enero de 1994

DIFUSION LIMITADA

DIFUSION LIMITADA

REGISTRO DE CAMBIOS

CAMBIO N.º	FECHA	BOD.	PAGINAS/FIGURAS	
			SUSTITUIDAS	AÑADIDAS

DIFUSION LIMITADA

DIFUSION LIMITADA

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

DIVISION DE OPERACIONES

Publicaciones

Resolución núm. 513/02043/94, de 31 de enero, por la que se autoriza la publicación del "Reglamento de Empleo. Sección y Pelotón de Fusiles" (RE4-102).

Se aprueba la edición del "Reglamento de Empleo. Sección y Pelotón de Fusiles" (RE4-102), que entrará en vigor el día de su publicación.

Quedan derogadas las "Orientaciones. Sección y Pelotón de Fusileros. Empleo Táctico" (O-1-0-5).

La Imprenta del Servicio Geográfico del Ejército, encargada de la edición, realizará la distribución general, remitiendo gratuitamente a las Unidades, Centros y Organismos (UCO,s.) el número de ejemplares que determine la División de Operaciones del EME.

Las UCO,s. y componentes de las FAS. que particularmente deseen esta publicación podrán adquirirla al precio unitario de 75 pesetas, solicitándola directamente al Servicio Geográfico del Ejército.

Grado de clasificación: Difusión limitada.

Nivel de difusión: Para uso interno de las FAS.

Madrid, 31 de enero de 1994.

El Teniente General JEME.,
RAMÓN PORGUERES HERNÁNDEZ

DIFUSION LIMITADA

Con el fin de mejorar la calidad de esta Publicación, se ruega a sus destinatarios que comuniquen al EME. (Sección Doctrina, División de Operaciones) cualquier error, sugerencia o cambio, citando claramente la página, párrafo, línea o lámina a que se referan.

INDICE

	Páginas
INTRODUCCIÓN	XIII
CAPITULO 1	
SECCIÓN	
1.1. Composición y características	1-1
1.2. Posibilidades	1-1
1.3. Normas generales de actuación	1-2
PELOTÓN	
1.4. Composición y características	1-2
1.5. Posibilidades	1-3
1.6. Normas generales de actuación	1-3
CAPITULO 2	
MANDO Y CONTROL	
SECCIÓN	
2.1. El Puesto de Mando (PC.)	2-1
2.1.a. El Jefe de la Sección (JSC.)	2-1
2.1.b. El Elemento Auxiliar	2-2
2.2. Enlace y transmisiones	2-2
2.3. Las órdenes	2-3

PELOTÓN

2.4.	El Jefe de PN. (JPN)	2-4
2.5.	Los Jefes de Escuadra	2-4
2.6.	Enlace y transmisiones	2-5

CAPITULO 3

MANIOBRA

Acciones elementales		3-1
SECCIÓN I.—MOVIMIENTOS		3-1
3.1. Generalidades		3-1
3.1.a. Formaciones		3-2
3.1.b. Orden de Marcha		3-3
3.1.c. Orden de Aproximación		3-3
3.1.c.(1) La Sección en Orden de Aproximación		3-3
3.1.c.(2) El Pelotón en Orden de Aproximación		3-4
3.1.d. Orden de Combate		3-4
3.1.d.(1) La Sección en Orden de Combate		3-4
3.1.d.(2) El Pelotón en Orden de Combate		3-5
3.1.e. Movimientos retrógrados		3-5
SECCIÓN II.—LA SECCION EN EL COMBATE OFENSIVO ...		3-7
3.2. Ataque		3-7
3.2.a. Cometidos específicos del Jefe de Sección (JSC.)		3-7
3.2.b. La Sc. en el escalón de ataque		3-8
3.2.b.(1) Concepto de la Operación		3-8
3.2.b.(2) Plan de Fuegos		3-9
3.2.c. Preparación del ataque		3-9
3.2.d. Ejecución del ataque		3-9
3.2.e. La Sc. en el segundo escalón o de sostén de la Cía. ...		3-11
3.2.f. Ataque improvisado o sobre la marcha		3-12
3.2.g. Ataque de noche o en condiciones de escasa visibilidad		3-13

	Páginas
3.2.g.(1) Preparación del ataque	3-13
3.2.g.(2) Ejecución del ataque	3-14
3.2.h. Ataque en zonas urbanizadas	3-14
SECCIÓN III.—EL PELOTON EN EL COMBATE OFENSIVO	3-15
3.3. Ataque	3-15
3.3.a. Actuación por el movimiento	3-16
3.3.b. Actuación por el fuego	3-16
3.3.c. Actuación por el choque (asalto)	3-17
3.3.d. Reorganización del Pn. y consolidación del objetivo ...	3-18
3.3.e. Ataque de noche o en condiciones de escasa visibi- lidad	3-19
3.3.f. Ataque en zonas urbanizadas	3-19
3.3.g. Ataque junto a carros de combate	3-20
SECCIÓN IV.—LA SECCION EN EL COMBATE DEFENSIVO ...	3-23
3.4. Situación y misiones	3-23
3.4.a. Posición defensiva de Sección (PDSC.)	3-23
3.4.a.(1) Organización de la PDSC.	3-24
3.4.a.(2) Plan de fuegos	3-24
3.4.a.(3) Ejecución de la defensa	3-26
3.4.b. Misión de vigilancia	3-26
3.4.c. Acción de frenado y desgaste	3-27
3.4.d. Repliegues	3-27
3.4.e. Defensa de noche o en condiciones de escasa visibi- lidad	3-28
3.4.f. Defensa en zonas urbanizadas	3-28
3.4.g. Contraataques	3-29
SECCIÓN V.—EL PELOTON EN EL COMBATE DEFENSIVO ..	3-31
3.5. Situación y misiones	3-31
3.5.a. Posición defensiva de Pelotón (PDPN.)	3-31
3.5.a.(1) Organización de la defensa	3-32
3.5.a.(2) Conducción de la defensa.	3-33
3.5.b. Misión de vigilancia	3-33
3.5.c. Combate en zonas urbanizadas	3-34

	Páginas
SECCIÓN VI.—SECCION DE FUSILES. SEGURIDAD	3-35
3.6. Generalidades	3-35
3.6.a. Seguridad en los movimientos	3-35
3.6.a.(1). En vanguardia de la Cía. o S/GT.	3-35
3.6.a.(2). En el grueso de la Cía. o S/GT.	3-36
3.6.a.(3). En retaguardia de la Cía. o S/GT.	3-36
3.6.a.(4). En misión de flanqueo de la Cía. o S/GT.	3-36
3.6.a.(5). Marchando aisladamente	3-36
3.6.b. Seguridad en situaciones estáticas	3-36
3.6.c. Medidas de protección	3-37
3.6.d. Misiones de vigilancia. Obtención de información ...	3-37
SECCIÓN VII.—PELTON DE FUSILES. SEGURIDAD	3-39
3.7. Generalidades	3-39
3.7.a. El Pn. dando seguridad a otra U. en movimiento	3-39
3.7.b. En punta de vanguardia	3-39
3.7.c. En flanqueo	3-40
3.7.d. En retaguardia	3-41
3.7.e. Medidas de protección	3-41
SECCIÓN VIII.—PATRULLAS	3-43
3.8. Generalidades	3-43
3.8.a. Preparación	3-43
3.8.b. Ejecución	3-44
SECCIÓN IX.—OTRAS MISIONES	3-45
3.9. Generalidades	3-45
3.9.a. Seguridad y defensa de puntos sensibles	3-46
3.9.b. Protección de itinerarios	3-46
3.9.c. Escolta de convoyes	3-47
3.9.d. Establecimiento de puntos de control	3-48
3.9.e. Protección de prisioneros y población civil	3-48
3.9.f. Abastecimiento a población necesitada	3-48

CAPITULO 4

APOYOS AL COMBATE

4.1.	Generalidades	4-1
4.2.	Apoyos de fuego	4-1
4.3.	Movilidad y contramovilidad	4-2
4.4.	Apoyo de helicópteros	4-3
4.5.	NBQ.	4-3

CAPITULO 5

APOYO LOGISTICO

5.1.	Generalidades	5-1
5.2.	Abastecimiento	5-1
5.3.	Mantenimiento	5-2
5.4.	Asistencia sanitaria	5-2
5.5.	Personal y administración	5-3

ANEXO A

Glosario de términos	A-1
----------------------------	-----

ANEXO B

Partes e informes	B-1
-------------------------	-----

ANEXO C

Bibliografía y referencias principales	C-1
--	-----

DIFUSION LIMITADA

INDICE DE FIGURAS

	Páginas
Figura 1.1. Organigrama de Sección de Fusiles	1-4
Figura 1.2. Organigrama de Pelotón de Fusiles	1-5
Figura 2.1. Enlaces que establece la Sección	2-6
Figura 3.1. Formaciones básicas de la Sección	3-50
Figura 3.2. Formaciones básicas del Pelotón	3-51
Figura 3.3. Misión de la Sección en un ataque	3-52
Figura 3.4. Concepto de la operación de la Sección en un ataque	3-53
Figura 3.5. Despliegue en defensiva de la Sección	3-54
Figura 3.6. La Sección en la Línea de Vigilancia.	3-55

DIFUSION LIMITADA

INTRODUCCION

Esta Publicación Militar del Ejército de Tierra (PMET.) contiene normas y procedimientos de empleo en el combate para las Unidades (U,s.) tipo Sección (Sc.) y Pelotón (Pn.) de Infantería, cuya forma normal de actuación sea a pie; es aplicable, por tanto, a los Jefes de estas U,s.

No parte de una orgánica concreta, tratando de favorecer la vigencia en la aplicación de esta PMET. y de forma tal que pueda asumir fácilmente las pequeñas variaciones que se puedan producir.

Esta PMET. ha sido concebida para U,s. dotadas de ametralladoras ligeras (AML,s.) tipo AMELI. La aplicación se amplía a las PU,s. dotadas de ametralladoras MG., introduciendo las adaptaciones derivadas de las características técnicas, las cuales impondrán limitaciones en orden al transporte, municionamiento y tiro marchando, pero con la ventaja de proporcionar una mayor potencia y alcance.

Se ha considerado, en general, la actuación del Pn. encuadrado dentro de una Sc. y ésta dentro de una Compañía (Cía.) o Subgrupo Táctico (S/GT.); también se incluye la actuación de forma aislada en ciertas situaciones.

Bajo el título "Otras misiones" (capítulo 3, sección IX) se tratan aquellas que tienen ciertas peculiaridades, y especialmente las que corresponden a operaciones en tiempo de paz.

Los vocablos "infante", "soldado", "hombre" y "personal", utilizados para denominar a los componentes del Pn. y Sc., deberá entenderse que se refieren tanto a hombre como a mujer.

DIFUSION LIMITADA

CAPITULO 1

SECCION

1.1. COMPOSICION Y CARACTERISTICAS

La Sección de Fusiles (SFUS.) es la Unidad (U.) básica de maniobra de la Compañía de Fusiles. Está constituida, a su vez, por (fig. 1.1):

- Mando y Elemento Auxiliar.
- Tres (3) Pelotones de Fusiles.

Es la menor U. que puede agregarse o segregarse para la organización de Subgrupos Tácticos (S/GT,s.).

Todos sus Pelotones participan en el combate por igual, por lo que no puede reiterar esfuerzos ni mantener reservas.

Emplea todas las formas de la acción. En ofensiva actúa principalmente por el movimiento y el choque, mientras que en defensiva lo hace por el fuego y el trabajo.

El mando de la Sección de Fusiles lo ejerce un Teniente o Alférez; le sucederá en el mismo el más caracterizado.

1.2. POSIBILIDADES:

- Participar en cualquier acción de la Compañía (Cía.).
- Realizar excepcionalmente una misión autónoma de alcance limitado.

- Combatir en toda clase de terreno, en condiciones de escasa visibilidad y en cualquier circunstancia atmosférica.
- Realizar acciones de guerrilla y contraguerrilla.
- Posibilidad de realizar trabajos para la organización del terreno, ligera, media o completa que no requieran medios especiales.
- Realizar una amplia gama de acciones derivadas de las operaciones en tiempo de paz.
- Sus armas le permiten batir objetivos al descubierto y participar en la lucha contracarro.
- Adaptarse fácilmente a cualquier medio de transporte.

1.3. NORMAS GENERALES DE ACTUACION:

- Actúa normalmente encuadrada en una Cía. o S/GT. Combate reunida y en un solo escalón de la misma, ejerciendo todo o parte del esfuerzo de dicha U. por una dirección.
- En todas las situaciones mantendrá el enlace con el Jefe de la Cía. y con las U.s. que se determinen. Perdido éste, se harán todos los esfuerzos para recuperarlo.
- Todos los Pelotones (Pn,s.) son elementos activos en el combate y se apoyan mutuamente.
- Las misiones autónomas requerirán una organización específica.

PELTON

1.4. COMPOSICION Y CARACTERISTICAS

Es la U. básica de maniobra de la Sección de Fusiles.
Está constituido por (fig. 1.2):

- Mando.
- Dos Escuadras.

Sus características son:

- Estar dotado de armamento y material ligero.
- Ser mandado mediante la voz, señales y principalmente por la actitud del Jefe.
- Ser transportado en un solo vehículo y en la mayoría de las aeronaves.

1.5. POSIBILIDADES:

- Aprovechar los menores accidentes del terreno para sustraerse de las vistas y fuegos del enemigo y obtener la sorpresa.
- Moverse por diferentes clases de terreno, en condiciones de escasa visibilidad y diversas circunstancias atmosféricas con rapidez, orden y cohesión. La rapidez de movimiento a pie estará en función del terreno, visibilidad y condiciones atmosféricas.
- Pasar de forma inmediata del fuego al movimiento, y viceversa.
- Cambiar instantáneamente de actitud (ofensiva o defensiva).
- Su armamento le permite actuar a cortas distancias del adversario, incluso en el cuerpo a cuerpo, y participar en la lucha contracarro.
- Realizar trabajos para protegerse y facilitar el movimiento.

1.6. NORMAS GENERALES DE ACTUACION:

- Combate encuadrado en la Sección de Fusiles recibiendo las órdenes del Jefe de la misma.
- En el combate, todos sus elementos son activos.
- En todas las situaciones mantendrá el enlace con el Jefe de Sección y con las U.s. que se determinen, a fin de recibir órdenes, informes, prestar o recibir apoyos y coordinar las acciones.
- Buscará siempre la sorpresa, aprovechando sus características e imprimiendo a sus acciones la mayor rapidez que permita la situación.

ORGANIGRAMA DE LA SECCION DE FUSILES

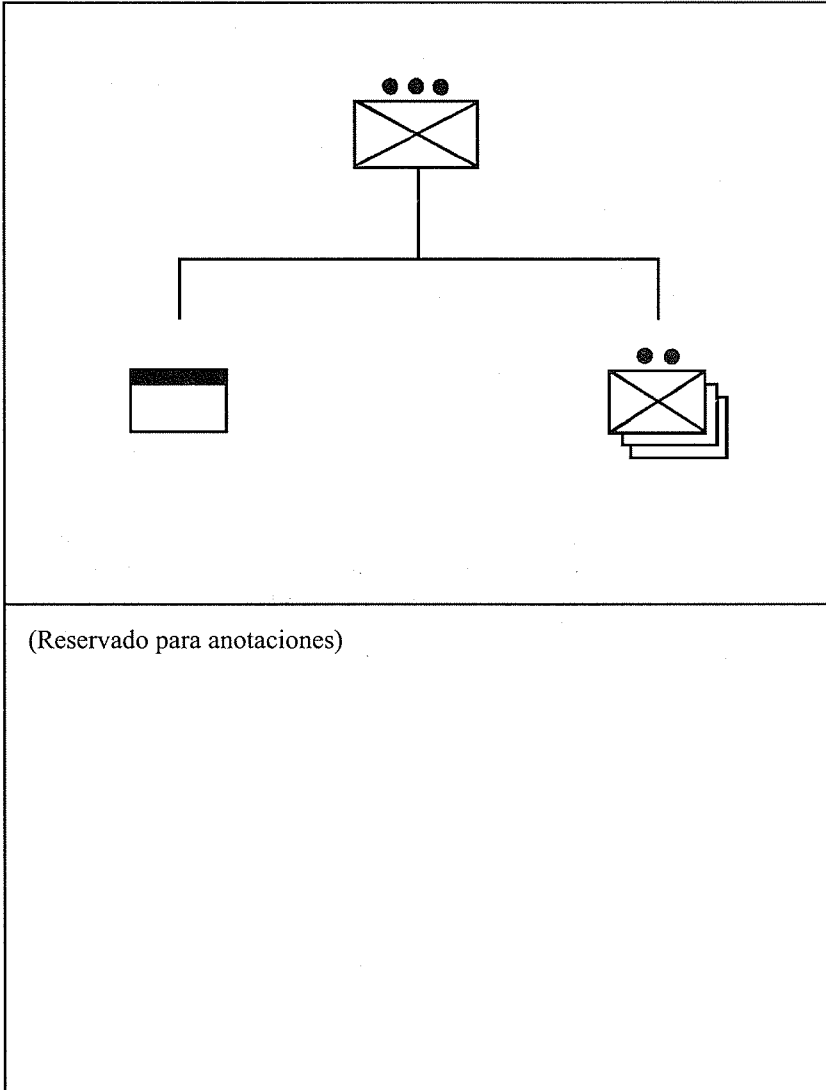


Figura 1.1

ORGANIGRAMA DEL PELOTON DE FUSILES

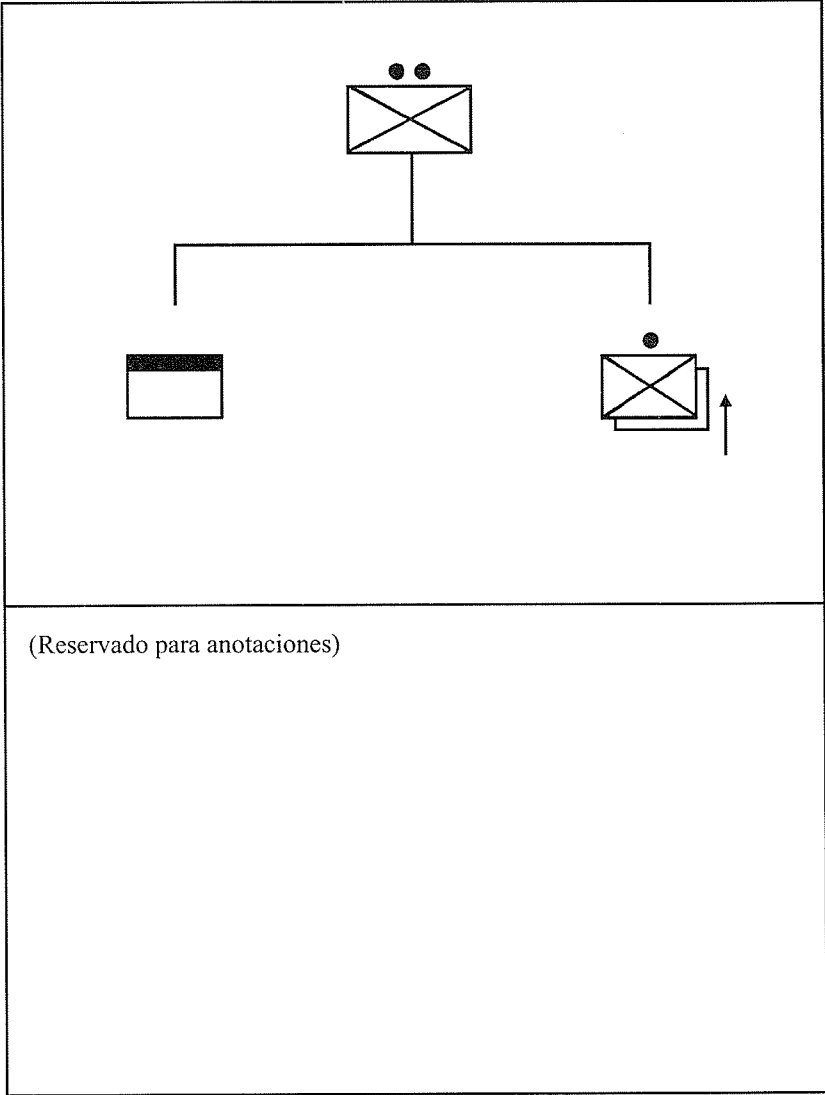


Figura 1.2

DIFUSION LIMITADA

CAPITULO 2

MANDO Y CONTROL

SECCION

2.1. EL PUESTO DE MANDO (PC.)

Lo compone el Jefe de la Sc. y su Elemento Auxiliar.

2.1.a. EL JEFE DE LA SECCION (JSC.):

- Ejerce una influencia importantísima en la moral de su U., siendo en todas las ocasiones un ejemplo constante para su tropa.
- Toda su actividad debe estar presidida por la voluntad de cumplir con la misión encomendada sin escatimar esfuerzos, incluso en las circunstancias más desfavorables. Velará por mantener siempre la cohesión de su U.
- Durante el combate, particularmente en los momentos críticos, deberá extremar su inteligencia, audacia, energía y sangre fría, adoptando iniciativas y decisiones rápidas. Todo ello favorecerá el cumplimiento de la misión y colaborará igualmente a elevar la moral de sus hombres.
- De toda iniciativa que adopte deberá dar cuenta lo antes posible a su Mando.
- Dará las órdenes a través de sus Jefes de Pn. y, en ocasiones, directamente a las Escuadras e incluso a los fusileros.

- Interviene en el combate coordinando las acciones de sus Pn,s.
- Se situará en el combate donde mejor pueda hacer sentir su acción de mando y le facilite el enlace con el Jefe de la Cía.
- Estará muy atento a vigilar el estado psicológico de sus hombres para tomar rápidamente las medidas conducentes a evitar la desmoralización.
- Tiene el deber de obrar con energía para mantener la disciplina de su U. y de que cada individuo esté en su puesto y cumpla con su cometido, sean cualesquiera la intensidad del fuego enemigo y las circunstancias en que se hallen.
- Aparte de lo expuesto, le son de aplicación los deberes en el combate de todo Jefe de Infantería que recoge el capítulo 1, apartado 2.1.4 del R-1-0-1. Reglamento. "Empleo Táctico de la Infantería", así como los que se exponen en los capítulos siguientes de la presente PMET. referidos a situaciones específicas.

2.1.b. EL ELEMENTO AUXILIAR

Lo constituyen el personal de que dispone el JSC. para auxiliarle en el ejercicio del mando.

Forman parte de este elemento:

- Operador de radio-teléfono (ORTF.).
- Agente de transmisiones (ATR.).
- Tirador selecto.
- Escuadras de armas contracarro (C/C.).
- Conductor, en su caso.

El JSC. podrá emplearlos para cubrir algunas bajas en los Pn,s. cuando no sean necesarios en su cometido específico.

Las Esc,s. de armas C/C. constituyen la base de la lucha C/C. de la Sc. Las armas contracarro ligeras de los Pn,s., así como las granadas de fusil C/C., completan estos medios.

2.2. ENLACE Y TRANSMISIONES:

- El enlace se regirá por las normas establecidas en la Instrucción Básica de Transmisiones (IBT.) y las que dicte el Jefe de la Cía. para una operación. El JSC. será responsable de su cumplimiento en lo que respecta a su U.

- Los medios de transmisiones con que cuenta la Sc. para garantizar el enlace son (fig. 2.1):
 - Radio Teléfono Medio (RTFM.), portátil.
 - Radio Teléfonos Ligeros (RTFL,s.).
 - Agentes de transmisión.
 - Medios ópticos y acústicos de circunstancias.
- Siempre que sea posible se hará amplio uso de la voz y señales ópticas y acústicas, rigiéndose éstas por un código preestablecido.

2.3. LAS ORDENES

El acuerdo de normalización OTAN., STANAG 2014, refiere todo lo relativo a las órdenes, y el Reglamento. “Ejercicios de Cuadros” expone el proceso para la toma de una decisión.

Los tipos de órdenes que puede recibir o dar el JSC. serán función de la acción a realizar:

- Orden preparatoria o de alerta.
- Orden de marcha.
- Orden de operaciones (ataque o defensa).
- Ordenes para una misión específica (patrulla, vigilancia, seguridad y misiones de paz).

Para toda operación, el Jefe de la Cía. dará una orden a cada JSC., que puede ir precedida de otra preparatoria o de alerta.

El JSC., previo reconocimiento y estudio de los factores, reúne a sus Jefes de Pn. y de Esc.s., dándoles a conocer la misión de la Cía., de la Sc. y su plan; dicta misiones a sus Pn.s., así como los detalles e instrucciones para completar su orden.

Toda orden debe ser breve, clara, precisa, concisa y completa. Siempre que sea posible, el JSC. la dará sobre el terreno; en caso contrario, se valdrá de mapas, croquis o simplemente representando sobre el suelo el terreno donde se va a desarrollar la acción.

Después de dar las órdenes a sus Pn.s., es necesario que el Jefe de la Sc. compruebe que todos sus subordinados han quedado enterados de los cometidos que se les ha encomendado, supervisando a continuación los preparativos que tengan que llevarse a cabo.

Si dispusiera de tiempo, el JSC. realizará ensayos con el fin de lograr la máxima perfección. Con esto se conseguirá dar confianza a los subordinados y mejorar su rendimiento. De ser posible, deberán hacerse sobre un terreno y en condiciones similares a las que se prevea van a dominar la futura acción.

En el curso de la operación, el JSC. ampliará o modificará sus disposiciones, dando las indicaciones que crea necesarias para ajustarse a la situación del momento.

PELTON

2.4. EL JEFE DE Pn. (JPN.)

Es el responsable de la moral, disciplina e instrucción de su U., así como del buen estado del material.

En todo momento deberá ser ejemplo constante de su tropa.

De su actuación personal dependerá, en gran parte, que su U. consiga el éxito en el cumplimiento de su misión, para lo cual deberá:

- Conducir en todo momento el combate de su U.
- Mantener la disciplina.
- Llevar a su Pn. reunido, salvo en circunstancias excepcionales.
- Impulsar a su U. y animarla de un espíritu agresivo.
- Asegurarse de que todos llevan su armamento, municiones, equipo y material en perfectas condiciones.
- Adoptar, normalmente, la misma actitud que su tropa.
- Estar enlazado con su Jefe y con las U.s. vecinas.

Antes del comienzo de toda acción designará el orden de sucesión de mando, que recaerá en el Jefe de Esc. más caracterizado; a falta de éste, en el otro, pudiendo llegar hasta el soldado más enérgico y decidido.

En los movimientos a pie, si el Pn. se constituye en Pn. base de la Sc., el Jefe prestará especial atención en mantener la dirección y el ritmo marcados, convencido de que de su buena actuación dependerá que el movimiento de la Sc. se ajuste a lo ordenado.

Corresponderá al Jefe del Pn. la asignación de las armas C/C. de dotación para su transporte y empleo, aunque todos sus componentes deberán estar impuestos en su manejo; igualmente, distribuirá el material colectivo entre sus subordinados.

2.5. LOS JEFES DE ESCUADRA

Son los responsables de la moral, disciplina e instrucción de sus subordinados, así como del buen estado y empleo del armamento y material.

DIFUSION LIMITADA

Todo Jefe de Esc. de ametralladora ligera será el tirador de la misma, el que la transporta y controla el consumo de munición.

En el combate:

- Velarán por su constante enlace con el JPN.
- Tomarán el mando del Pn., según corresponda, a falta del Jefe del mismo.
- Mantendrán en su Esc. una férrea disciplina de fuego, evitando el consumo desmedido de municiones, convencidos de la dificultad de municionamiento, por lo que las armas sólo se deberán emplear en casos estrictamente necesarios y dentro de las distancias de empleo.

2.6. ENLACE Y TRANSMISIONES

El JPN. estará constantemente enlazado con el JSC. por la vista o por la radio, de la que es operador.

Su puesto está junto a sus Esc.s., actuando frecuentemente con una de ellas y siguiendo las vicisitudes del combate.

Dará las órdenes a través de sus Jefes de Esc., o bien, directamente a los infantes.

Para transmisión de mensajes u órdenes en el Pn. se empleará la voz, señales ópticas o acústicas, según un código preestablecido.

DIFUSION LIMITADA

ENLACES QUE ESTABLECE LA SECCION

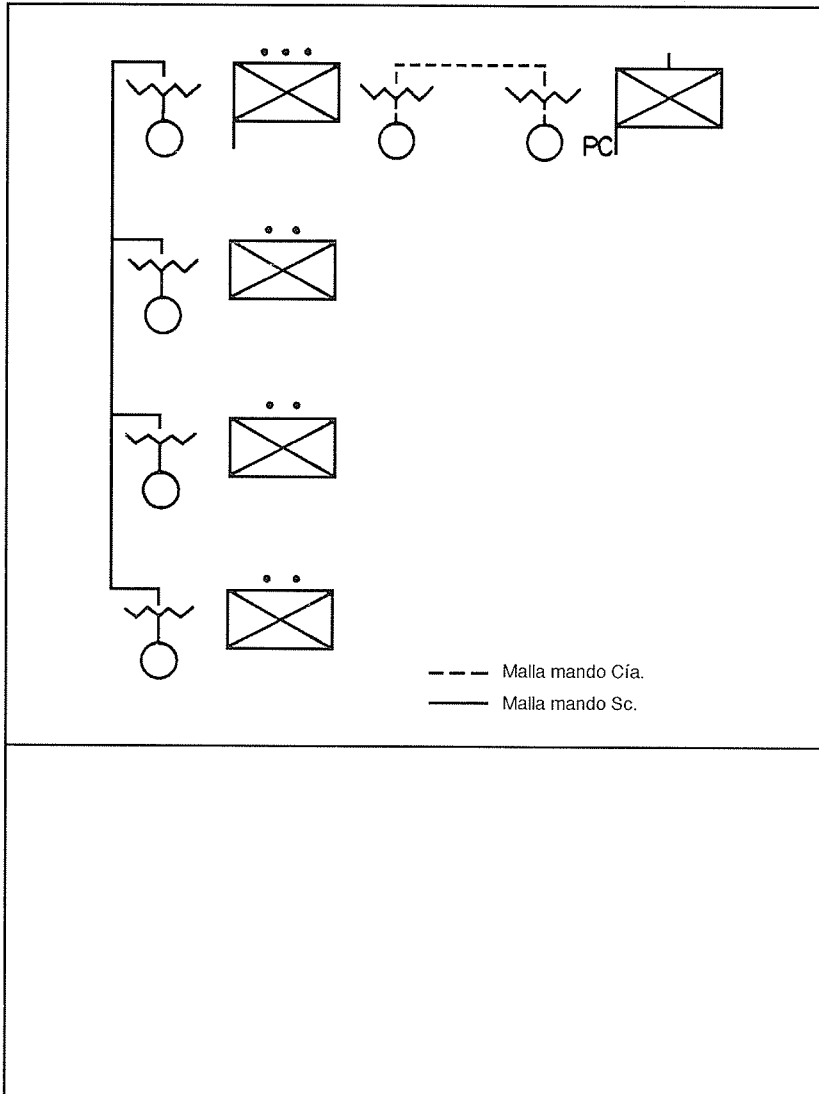


Figura 2.1

CAPITULO 3

MANIOBRA

ACCIONES ELEMENTALES

La Sc. y el Pn. combinan acciones elementales de fuego y movimiento, tanto en ofensiva como en defensiva. En ofensiva para cerrar sobre el enemigo y llegar al choque, en defensiva para impedir sus acciones.

SECCION I

MOVIMIENTOS

3.1. GENERALIDADES

La Sc. y el Pn. realizarán movimientos para alcanzar una zona de terreno o un objetivo, marchando en dirección al enemigo o alejándose de él.

Según la mayor o menor posibilidad de encuentro con el enemigo y para contrarrestar sus acciones, estas U.s. se mueven en:

- Orden de Marcha.
- Orden de Aproximación.
- Orden de Combate.

3.1.a. FORMACIONES

La Sc. y el Pn. adoptarán diversas formaciones en función de la misión, las condiciones de visibilidad, las características del objetivo, del terreno, la amplitud de la zona donde se desarrolle la acción y las probabilidades de encuentro con el enemigo. Estas formaciones nunca serán rígidas, debiendo adaptarse a cada situación.

Las formaciones que se describen a continuación deberá entenderse que son únicamente básicas o iniciales y no exclusivas, ya que de ellas puede derivar una amplia gama.

Las formaciones para la Sc. son:

- En Cuña (fig. 3.1). Proporciona una seguridad muy eficaz y la posibilidad de actuar con sus fuegos en todas direcciones. Permite reaccionar en caso de sorpresa. Facilita al JSC. la acción de mando y los Pn,s. pueden apoyarse recíprocamente.
- En Cuña Inversa (fig. 3.1). De características similares a la anterior, que permite obtener una considerable potencia de fuego al frente.
- En Línea (fig. 3.1). Al ocupar un frente más amplio permite a la Sc. el empleo de todas sus armas simultáneamente. Facilita la actuación a la vez de todos los Pn,s. Es la formación idónea para atravesar crestas y realizar el asalto.
- En Columna (fig. 3.1). Permite marchar por un itinerario, desplazarse rápidamente, conservar fácilmente la dirección y franquear un punto de paso obligado. Esta formación facilita la conducción en una infiltración o exfiltración, especialmente de noche o en condiciones de escasa visibilidad.

Para adoptar cualquiera de estas formaciones, el JSC. designará:

- Pelotón base.
- Frente o dirección.
- Formación inicial.
- Distancias e intervalos.

Las formaciones básicas del Pn. para movimientos a pie son:

- Hilera (fig. 3.2). Posibilita la utilización de itinerarios estrechos y los desplazamientos con rapidez; facilita la acción del Jefe y el franqueamiento de puntos de paso obligado. Es la formación idónea para la infiltración y exfiltración y para actuar en condiciones de escasa visibilidad.
- Columna (fig. 3.2). Las Escuadras marchan en direcciones sensiblemente paralelas. Permite la máxima potencia de fuego en todas las direcciones y posibilita progresar rápidamente.

- Guerrilla o fila (fig. 3.2). Proporciona la máxima potencia de fuego al frente. Es la formación más adecuada para franquear crestas, cruzar zonas muy despejadas o batidas por el fuego y ejecutar el asalto.

3.1.b. ORDEN DE MARCHA

Se adopta este dispositivo cuando no se considera probable el contacto con el enemigo, atendiendo sobre todo a la rapidez y a la comodidad de las tropas.

Todos los detalles sobre su desarrollo vendrán recogidos en la Orden de Marcha recibida para el movimiento, ajustándose su preparación y ejecución a lo que preceptúa el Reglamento. “Marchas y Estacionamientos”.

Las formaciones de marcha para la Sc. son:

Columna: será la formación normal. El JSC. dispondrá su U. en dos fracciones, que marcharán por direcciones sensiblemente paralelas.

Hilera: dicha formación sólo se empleará en zonas donde no se pueda utilizar la Columna.

El JSC. es el guía de su U.

Cuando el Pn. realice una marcha aisladamente, sus formaciones serán la Columna o la Hilera. El Jefe de Pn. es el guía de su U.

3.1.c. ORDEN DE APROXIMACION

Este dispositivo se adopta cuando aumentan las posibilidades de contacto con el enemigo, siendo predominantes en él la seguridad y la rapidez sobre la comodidad de las tropas. Prevalece el aprovechamiento del terreno y la idea de dirección sobre la de alineación. Las distancias e intervalos entre hombres y U,s. varían en función de la situación.

El dispositivo adoptado debe permitir a la U. pasar rápidamente al ataque o a la defensa y, a su vez, será el adecuado para sustraerse de las vistas y fuegos del enemigo.

En Orden de Aproximación se podrá emplear cualquier tipo de formación.

3.1.c.(1) La Sección en Orden de Aproximación

El movimiento será regulado por el JSC. a través del Pn. base. Los otros Pn,s. marcharán a una distancia tal que no pierdan el enlace visual y puedan prestarse apoyo inmediato.

El movimiento sólo se interrumpe por orden del JSC., ante la imposibilidad de atravesar un obstáculo, por impedirlo el enemigo o por haber sido alcanzado el objetivo o el punto final.

El JSC. se situará de acuerdo con lo preceptuado en el apartado 2.1.a, debiendo permitirle marcar el ritmo y mantener la dirección.

Si la Sc. se mueve encuadrada en la Cía., la formación adoptada se regirá, además de por los factores antes referidos, por el lugar que ocupe dentro de ésta. A su vez, deberá adoptar la formación que mejor garantice la seguridad del espacio descubierto y que permita mantener el enlace constante con el Jefe de la Cía. y las otras Sc.s.

3.1.c.(2) El Pelotón en Orden de Aproximación

El JPN. deberá:

- Guiar a su U. con arreglo a las instrucciones del JSC., manteniéndose enlazado por la vista con él; si esto no fuera posible, destacará un soldado.
- Observar el terreno a vanguardia, buscando los accidentes que favorezcan la marcha en la dirección asignada y le protejan de la observación y del fuego enemigos.
- Disponer y vigilar el paso por zonas de obstáculos o batidas por el fuego enemigo para eludirlas o, en caso de necesidad, atravesarlas adoptando las técnicas especiales para evitar bajas.
- Mantener el Pn. a cubierto en las detenciones.
- Mantener el enlace con los otros Pn.s.

3.1.d ORDEN DE COMBATE

Se adopta cuando sea o se sospeche inminente el contacto con el enemigo. Constituye el dispositivo adecuado para combatir.

3.1.d.(1) La Sección en Orden de Combate

Debido a la necesidad de cubrirse de los fuegos enemigos, el JSC. moverá su U. de forma continuada, por saltos u ordenará su detención. En el caso de moverse por saltos indicará:

- Los saltos a realizar.
- La dirección de los mismos.
- Las acciones a llevar a cabo a la finalización de cada uno de ellos, que se concretarán en la vigilancia o la protección mutua.

La técnica del movimiento por saltos se podrá llevar a cabo mediante:

- Saltos de Pn.s. de forma sucesiva o alternativa.
- Saltos de Sc. Toda la Sc. realiza el salto a la vez.

3.1.d.(2) El Pelotón en Orden de Combate

El JPN. estudiará el terreno al frente para elegir los itinerarios más cubiertos o desfilados. Los movimientos podrán realizarse a la carrera, andando o reptando, en función de los accidentes del terreno y la acción del enemigo.

La longitud de cada salto de Pn. dependerá de la acción del enemigo, del terreno, de la visibilidad, del alcance eficaz de las armas que lo apoyan y del enlace.

Los saltos serán:

- Saltos de Pn. Cuando todo él se mueve reunido.
- Saltos de Esc,s. Las Esc,s. se moverán prestándose apoyo mutuo.

Cuando la eficacia del fuego enemigo no permita realizar saltos de Esc., podrá llegarse hasta saltos por individuos aislados.

3.1.e. MOVIMIENTOS RETROGRADOS

En estos movimientos la Sc. y el Pn. se conducirán de la misma forma que en lo expuesto en los apartados anteriores, dependiendo de la presión enemiga. Durante los mismos deberán extremarse las medidas de control para aumentar la seguridad y para no perder la cohesión.

DIFUSION LIMITADA

SECCION II

LA SECCION EN EL COMBATE OFENSIVO

3.2. ATAQUE

La Sc. en el marco de la Cia. o S/GT. actúa en cualquiera de sus escalones, en provecho de la misión de ésta y con arreglo a las instrucciones que reciba del JCIA. En el primer escalón la misión se centra en la conquista de un objetivo; en el escalón de sostén las misiones son las que se exponen en el apartado 3.2.e.

3.2.a. COMETIDOS ESPECIFICOS DEL JEFE DE SECCION (JSC.)

Además de los deberes de carácter general que señalan los apartados 2.1.a de esta publicación y 2.1.4 del Reglamento. “Empleo Táctico de la Infantería”, todo JSC. en el combate ofensivo tendrá los siguientes:

- Disponer la situación y formación inicial de sus Pn,s., teniendo en cuenta la misión asignada y el terreno.
- Avanzar al amparo de los fuegos de apoyo, aprovechándose de los mismos y no utilizando su propio fuego hasta que sea necesario.
- Combinar el fuego y el movimiento de sus Pn,s. [apartado 3.1.d.(1)].
- Coordinar, siempre que sea posible, el fuego de sus Pn,s. y dirigir el de las demás armas de su Sc., regulando el consumo de municiones.
- Avanzar en la dirección ordenada, conservándola a pesar de los obstáculos que halle en su marcha y corrigiendo los desvíos de sus Pn,s.

DIFUSION LIMITADA

- Disponer y llevar a cabo las pequeñas maniobras locales encaminadas a reducir las resistencias encontradas en su marcha.
- Lanzar al asalto su Sc. cuantas veces sea preciso durante el curso del ataque.
- Apoyar y proteger a las U,s. o armas que actúen con la Sc. o se hallen en sus inmediaciones; en este último caso, según las órdenes recibidas.

3.2.b. LA SC. EN EL ESCALON DE ATAQUE

La misión de la Sc. queda definida por un objetivo y una dirección de ataque (fig. 3.3).

El objetivo estará definido por puntos del terreno, fortificados o no, cuya conquista y conservación influyan ventajosamente en la maniobra de la Cía. o S/GT.

La dirección de ataque permite al JSC. conocer los puntos que definen la ruta a seguir. Toda resistencia a lo largo de ella deberá ser suprimida.

El Plan de Ataque del JSC. incluye su Concepto de la Operación y el Plan de Fuegos.

3.2.b.(1) **Concepto de la Operación**

Debe ser sencillo, claro, breve y casi siempre verbal a este nivel. Expresa la forma de cómo el JSC. va a cumplir la misión (fig. 3.4), y comprenderá:

- Dirección de ataque de la Sc., indicando claramente el objetivo y los itinerarios o rutas a seguir por los Pn,s. atendiendo a las ventajas que proporcione el terreno para la protección y ocultación y al aprovechamiento de los fuegos de apoyo.
- Formación inicial de ataque y posibles cambios. La formación deberá proporcionar la mayor rapidez de movimientos, flexibilidad, control y seguridad.
- Probable línea de asalto, situada en función del terreno a una distancia tal del objetivo que permita abordar éste de un solo salto y, si es posible, de forma simultánea por los Pn,s.
- Medidas conducentes a la reorganización de la Sc. y para la consolidación del objetivo. Para esta acción señalará a cada Pn. la parte del objetivo que debe ocupar y a las Esc,s. de armas C/C. y agregadas, en su caso, sus posiciones de tiro principal, alternativas y secundarias, así como sus misiones. La reorganización consistirá en adecuar el personal y medios disponibles a la misión una vez conquistado el objetivo. Conseguida ésta, se informará al Jefe de la Cía. Las acciones anteriores deberán hacerse simultáneamente y a la mayor rapidez.

DIFUSION LIMITADA

- El JSC. indicará, además de su situación en la formación inicial, los medios de enlace y las medidas de coordinación que juzgue convenientes para el control de sus U,s.

3.2.b.(2) Plan de Fuegos

Consiste en adecuar los fuegos disponibles a la maniobra proyectada.

Al planear sus fuegos, el JSC. deberá tener presente la necesidad de que sus armas, orgánicas o agregadas, pueden proporcionarle un continuo y próximo apoyo cuando los fuegos de otras U,s. sean insuficientes. El apoyo mutuo de los Pn,s. en estos casos resultará básico para el avance de la Sc.

El empleo de las armas C/C. y ametralladoras (Am,s.) se rige por los preceptos marcados en sus publicaciones específicas y el Reglamento. “Compañía de Fusiles”.

El empleo normal de las armas C/C. orgánicas o agregadas será centralizado. Igualmente, podrá centralizar el fuego de las AML,s. que considere necesarias. En estos casos designará para cada arma:

- Asentamiento.
- Objetivo a batir o sector a cubrir.
- Clase de tiro.
- Momento de apertura y cese del fuego.

Para los fuegos de apoyo previstos e imprevistos se seguirá lo expuesto en el capítulo 4.

3.2.c. PREPARACION DEL ATAQUE

Previamente al ataque se realizarán las siguientes acciones:

- Reconocimiento de itinerarios hasta la Base de Partida (BP.).
- Completar dotaciones, especialmente de municiones.
- Dictar la orden preparatoria.
- Dar la orden de ataque.
- Incorporación de observadores avanzados (OAV,s.) en su caso, así como de los medios agregados que le asignen.
- Reconocimiento del terreno donde se va a actuar.

3.2.d. EJECUCION DEL ATAQUE

Deberá tenerse en cuenta lo preceptuado en el apartado 7.5.3 del Reglamento. “Empleo Táctico de la Infantería”.

DIFUSION LIMITADA

Los movimientos a la BP. se realizarán en Orden de Marcha o de Aproximación dentro del marco de la Cía. o S/GT. En la BP. se adoptará la formación inicial para el ataque y se completarán los últimos detalles.

El ataque comienza en el momento en que la Sc. cruza la Línea de Partida (LP.), que habrá sido fijada por el Jefe de la Cía.

Hasta tanto no tenga necesidad de hacer uso de sus armas, la Sc. avanzará en Orden de Aproximación, adoptando una formación orientada al franqueamiento del obstáculo de la posición enemiga.

La progresión ha de hacerse con rapidez, aprovechando la configuración del terreno y los fuegos de apoyo de la Cía. y U,s. superiores.

El cruce del obstáculo se hará con orden y rapidez, utilizando las brechas abiertas al efecto, reorganizándose la Sc. una vez rebasado.

El avance será simultáneo y decidido. Cuando la neutralización del enemigo no sea completa, la progresión se hará por saltos de Pn. [apartado 3.1.d.(1)].

Cuando la Sc. se vea obligada a utilizar sus armas para avanzar, su Jefe designará el objetivo a batir, y el Pn. o Pn,s. que han de actuar con el fin de hacer posible el avance de los demás. Si esto no fuera posible, los Pn,s. actuarán según la maniobra prevista.

Siempre que la Sc. o el Pn. tengan la posibilidad de avanzar, deberán hacerlo sin tener en cuenta si lo hacen los demás, aun a riesgo de quedar aislados. Caso de suceder esto último, se afianzarán en el terreno y lo defenderán con tenacidad en la confianza de que las Sc,s. o Pn,s. vecinos acudirán en su auxilio.

Si la Sc. se ve obligada a detenerse momentáneamente, deberá ponerse a cubierto y en disposición de apoyar con su fuego a las U,s. vecinas.

Ante cualquier resistencia dirigirá sus esfuerzos a reducirla, desbordándola o envolviéndola si fuera posible. Uno o varios Pn,s. la fijarán por el fuego, mientras el resto se infiltra audazmente por los espacios sin cubrir y la asaltan.

Cuando la Sc. se vea obligada a detenerse se informará al Mando y tratará de asegurar la zona alcanzada.

Cuando se marque Línea de Asalto deberá situarse tan próxima a la posición enemiga como lo permitan las distancias de seguridad de los fuegos de apoyo y de manera que posibilite llegar a ella de un solo salto.

Llegada la Sc. a tan corta distancia del objetivo asignado que pueda irrumpir de un solo salto, lo asaltará, teniendo en cuenta lo preceptuado en el apartado 7.5.3 del Reglamento. "Empleo Táctico de la Infantería".

El asalto se efectuará por toda la Sc. o por Pn,s., siendo el JSC. quien lo determina de acuerdo con las vicisitudes del combate. Si no es posible la dirección del combate por el JSC., el JPN. dispondrá el ataque de los objetivos marcados sin esperar órdenes.

Durante la ejecución del asalto, el JSC. no debe preocuparse de regular el avance de los Pn,s. ni de mantener alineación alguna entre ellas ni entre sus componentes, pues la única idea que debe tener presente es la de alcanzar el objetivo a la mayor brevedad posible.

En el asalto de la Sc. participan todos sus componentes. Si es necesario, las AML,s. harán fuego marchando, actuando sus Jefes y los sirvientes como si fueran fusileros granaderos (FG,s.).

Si la Sc. fuera detenida, se hará fuerte en el terreno alcanzado, tratando de reanudar el asalto o apoyar, al menos, a las Sc,s. vecinas.

Después del asalto, el JSC. deberá dar prueba de una gran energía, manteniendo el orden y la disciplina, dirigiendo sus esfuerzos a la reorganización de la Sc. y a la defensa del objetivo conquistado.

Una vez ocupado el objetivo, el JSC. informará a su superior sobre la situación, efectivos y disponibilidad de munición.

Se llevará a cabo la consolidación del objetivo adoptándose un dispositivo defensivo, para lo que se tendrá en cuenta lo dispuesto en el apartado 3.4.a.

Si se tiene orden de destacar una Patrulla con el fin de mantener el contacto con el enemigo e informar de sus actividades, el JSC. designará la U. para tal cometido, dotándola de medios de transmisión y adoptando medidas para apoyarla en caso necesario (sección VIII).

Si se hacen prisioneros se actuará conforme marcan los Convenios Internacionales suscritos por España, así como lo que dispone al efecto el Reglamento. "Inteligencia Táctica", siguiendo, en todo caso, las instrucciones del Jefe de la Cía. o S/GT.

3.2.e. LA SC. EN EL SEGUNDO ESCALON O DE SOSTEN DE LA CIA.

Constituye una fuerza que depende única y exclusivamente del Jefe de la Cía. (JCIA.) o S/GT., quien ha de disponer su empleo.

Su Jefe ha de estar en íntimo enlace con el JCIA., situándose en un punto desde donde pueda dirigir los movimientos de su U. y observar la marcha del combate de las Sc,s. de primer escalón o de ataque a las que tiene que apoyar, con objeto de atender con prontitud a cualquier misión que se le pueda encomendar.

La Sc. podrá llevar a cabo una o varias de las siguientes misiones:

- Reforzar al escalón de ataque, devolviéndole la capacidad de combate que hubiere perdido.
- Ayudarle a adquirir la superioridad de fuegos e impulsar su avance desde posiciones retrasadas, actuando por el fuego por los intervalos de las Sc,s. o embebiéndose en él.

DIFUSION LIMITADA

- Cooperar con pequeñas maniobras a anular las resistencias que se opongan al avance de aquél.
- Llegar a constituir el propio escalón de ataque en casos de graves pérdidas.

Avanzará a retaguardia del primer escalón por la dirección que se le marque, adoptando el orden de aproximación hasta que las condiciones del combate obliguen a pasar al orden de combate, manteniendo una distancia tal que, estando lo más próximo a aquél, no le estorbe en su actuación, ni aumente su vulnerabilidad, evitando los efectos del fuego enemigo dirigido contra él. La situación en la formación de la Cía. o S/GT. será fijada por su Jefe. Cuando no le haya sido señalada la adoptará el JSC. sobre la base de favorecer el movimiento y atender mejor a la misión.

En los movimientos se tendrá en cuenta cuanto preceptúa el apartado 3.1.

Reforzará el escalón de ataque de la Cía. o S/GT. cuando lo disponga su Jefe y en la forma que éste ordene.

Intervendrá con el fuego, previa orden del Jefe de la Cía. o S/GT., en apoyo de la progresión de las Sc,s. del escalón de ataque, siempre que sea factible por existir un intervalo suficiente y no se embeberá en dicho escalón sin orden expresa de dicho Jefe.

3.2.f. ATAQUE IMPROVISADO O SOBRE LA MARCHA

En las ocasiones en las que la Sc. progresa a vanguardia de otra U. o cuando actúe aisladamente, podrá verse obligada a realizar un ataque sobre la marcha.

En estos casos, el JSC. tendrá en cuenta que estas acciones se caracterizan por:

- La falta de información sobre el enemigo.
- Tener uno o ambos flancos al descubierto.
- Disponer de espacio para maniobrar.
- La rapidez con la que se suceden las acciones.
- La dificultad, al menos inicialmente, para recibir apoyos de fuego.

En todos los casos, cuando la Sc. recibe fuego o se encuentra con el enemigo, se pondrá a cubierto y responderá rápidamente al fuego. A la vez, el JSC. realizará un reconocimiento lo más rápido y detallado posible e informará de la situación al Jefe de la Cía.

Si el enemigo es de escasa entidad y persiste en sus acciones, el JSC. empeñará en combate a su U.; para ello concebirá una maniobra sencilla tratando de actuar sobre la retaguardia o flanco del adversario.

Las acciones a realizar serán:

- Uno o varios Pn,s. fijan por el fuego al enemigo mientras que el otro u otros realizan una acción sobre el flanco o retaguardia.
- Simultáneamente las armas orgánicas y agregadas ocupan asentamientos y actúan sobre los objetivos que marque el JSC.
- Mantendrá una especial vigilancia al flanco o flancos descubiertos para garantizar la seguridad.

Si con estas acciones no se consigue reducir la resistencia enemiga, el JSC. solicitará apoyo de fuego a la Cía. (capítulo 4).

Si de la valoración del enemigo resulta imposible la realización de un ataque sobre la marcha, el JSC. adoptará un dispositivo defensivo, manteniendo el terreno ocupado e informando, tras ello, al Jefe de la Cía.

3.2.g. ATAQUE DE NOCHE O EN CONDICIONES DE ESCASA VISIBILIDAD

La conducción del combate y las medidas a adoptar por la Sc. en estos casos se regirán por los preceptos marcados en el capítulo 13 del Reglamento. “Empleo Táctico de la Infantería” y el Reglamento. “Combate Nocturno”.

La Sc. tratará de obtener la sorpresa utilizando los procedimientos de infiltración para lanzarse sobre el enemigo antes de que éste descubra el ataque.

Cuando no se pueda obtener la sorpresa se utilizarán procedimientos similares a un ataque diurno, especialmente si se emplean medios de iluminación.

La situación puede permitir llevar a cabo un ataque por sorpresa contra los primeros elementos de la organización defensiva enemiga, y en fuerza para la consecución del objetivo de la Sc.

En los movimientos, el JSC. tendrá muy en cuenta la elección de itinerarios cubiertos para sustraerse a los medios de visión y localización enemigos.

3.2.g.(1) Preparación del ataque

El JSC. debe tener presente que los preparativos serán similares a los llevados a cabo en una acción diurna; no obstante, serán más detallados y menos flexibles y, a ser posible, se deberán realizar ensayos en un terreno parecido y en condiciones similares a las del momento de la acción. Así mismo, tendrá en cuenta que el plan de ataque deberá ser sencillo y de fácil comprensión.

En estos casos adquieren una gran importancia los reconocimientos del terreno, debiendo realizarse éstos tanto de día como de noche, dando especial importancia a los accidentes del terreno que favorezcan el movimiento.

3.2.g.(2) Ejecución del ataque

La Sc. avanzará en Columna, siguiendo el itinerario marcado, protegida y guiada por una Patrulla, que habrá reconocido previamente el itinerario hasta los puntos de partida y, en su caso, hasta la línea probable de despliegue.

La Sc. irá adoptando progresivamente el orden de combate.

El asalto debe ser violento, aprovechando el efecto sorpresa y el fuego de todas las armas. Se adoptarán medidas encaminadas a evitar bajas propias.

Una vez alcanzado el objetivo, la actuación de la Sc. será similar, en cuanto a consolidación y organización, a lo establecido en el apartado 3.2.b.

3.2.h. ATAQUE EN ZONAS URBANIZADAS

La Sc. es muy apropiada para el combate en este tipo de terreno. En el marco de la Cía. o S/GT. puede actuar en acciones con la finalidad de aislamiento, para asegurar un eje u ocupar una zona. En todo caso, para la Sc. se reducen a vigilancia, protección o ataque.

La actuación en misiones de vigilancia será similar a lo dispuesto en el apartado 3.4.b, teniendo presente la dificultad que para la observación suponen la configuración de los edificios. En todo caso deberá orientarse principalmente a las zonas dominantes y a los accesos a éstas.

Cuando constituya una Patrulla de Reconocimiento su actuación se regirá por lo dispuesto en la sección VIII de esta publicación, teniendo en cuenta el tiempo disponible. En todo caso deberá orientarse al reconocimiento de las casas que dominan los accesos o las que permiten el control de las encrucijadas. Siempre que prime la seguridad para acciones posteriores, será preciso reconocer casa por casa.

Para las acciones de protección, la Sc. ocupará previamente los puntos desde los cuales se pueda cubrir la acción de las otras Sc.s. o grupos. En la protección de una vía o calle no sólo se cubrirán con puestos los accesos transversales, sino igualmente las partes de los edificios que dominan la vía, distribuyendo entre los hombres los posibles objetivos.

El ataque será similar a lo que se expone en el apartado 3.2.d. Los movimientos de avance se regirán por lo que se preceptúa en el apartado 3.1, amparándose en la protección que proporcionan las edificaciones, empleando la infiltración siempre que sea factible. El apoyo mutuo entre Pelotones será básico para evitar en lo posible las acciones de francotiradores y las emboscadas.

El asalto a un edificio se realizará preferentemente desde los pisos superiores a los inferiores, por los boquetes abiertos en los muros, por las ventanas y, en último caso, por las puertas. La limpieza del edificio será exhaustiva y completa debido a la gran cantidad de lugares que proporcionan ocultación. Se limpiará habitación por habitación y planta por planta, prestando especial atención a las trampas y artefactos explosivos.

SECCION III

EL PELOTON EN EL COMBATE OFENSIVO

3.3. ATAQUE

El Pn. combate en cumplimiento de la misión asignada a la Sc. y dentro del dispositivo de ésta.

El JPN. ha de tener siempre presente que:

- De su actuación dependerá en gran parte el éxito de la misión de la Sc.
- El Pn. actúa por el movimiento, el fuego y el choque (asalto); de su combinación acertada estriba el papel principal del JPN.

Son aplicables al combate del Pn. los preceptos del apartado 3.2.d/9 de esta publicación.

Para la aplicación de estos preceptos se tendrá en cuenta que ni las formaciones, ni los intervalos y distancias, ni la situación de una Esc. con relación a la otra, ni aun la de los mismos hombres dentro de éstas, tienen nada de rígido; por el contrario, han de tener una gran flexibilidad, subordinándose siempre durante el desarrollo del combate a la necesidad de proporcionar la mayor intensidad de fuego y disminuir pérdidas, sin menoscabo de la cohesión que debe existir siempre en el Pn.

Todos los componentes del Pn. han de regir su actuación, dirección y velocidad por los Jefes de las Esc.,s., y éstos, a su vez, por el JPN., que es el guía de la U., para lo cual todos se hallarán pendientes de sus gestos, señales y órdenes.

Los aumentos o disminuciones excesivas de las distancias e intervalos se corregirán tomando como base el lugar que ocupa el JPN.

La misión del Pn. se centra en la designación de un itinerario o dirección de ataque y un objetivo. El Pn. ocupará el lugar que se le asigne en la formación inicial de ataque de la Sc.

La ejecución del ataque comprenderá:

- Avance hasta las inmediaciones del objetivo.
- Choque (asalto).
- Consolidación del objetivo.

3.3.a. ACTUACION POR EL MOVIMIENTO

Una vez que la probabilidad de contacto con el enemigo obligue al JSC. a adoptar el orden de aproximación y antes de que la distancia al enemigo permita el empleo del fuego, el JPN. adoptará para su U. una formación que disminuya su vulnerabilidad, se adapte al terreno y facilite su aprovechamiento, así como para el despliegue rápido a una formación de combate. Se cambiará de formación o se modificarán las distancias e intervalos cuando así lo aconseje el mejor aprovechamiento del terreno y la intensidad del fuego enemigo.

El movimiento del Pn. se regirá por lo expuesto en el apartado 3.1.

3.3.b. ACTUACION POR EL FUEGO

Con relación a la acción del Pn. por el fuego, su Jefe tendrá en cuenta los preceptos siguientes:

- Dirigirá normalmente, por medio de los Jefes de Esc., en todas las circunstancias del combate, el fuego de su Pn., especial y principalmente el de sus AML,s.; regulará el consumo de munición, y hará observar a todo el personal una rigurosa disciplina de fuego. Las armas C/C. sólo se emplearán de acuerdo con sus instrucciones.
- Observará el terreno, a fin de buscar una nueva posición de fuego para su Pn.
- Impedirá que, tanto las Esc,s. como los soldados dentro de éstas, se dispersen demasiado al ocupar los abrigos, y evitará también, por el contrario, los apelotonamientos, pues cada abrigo no deberá ser ocupado más que por el personal que en él quepa con holgura.
- Dedicará gran atención al municionamiento del Pn., para lo cual aprovechará los períodos de calma del combate.
- Tendrá presente que la mejor protección contra el fuego enemigo será la que le proporcione el propio fuego, siempre que esté bien dirigido y ejecutado, puesto que obligará al adversario a pegarse al terreno, impidiendo ejecutar el suyo con eficacia.

El JPN. elegirá puntos del terreno desde los que pueda ver el objetivo para observar los movimientos del enemigo y el efecto del fuego de su Pn., controlar toda su U. y mantener el enlace por la vista con el JSC.

El JPN. únicamente hará fuego en casos excepcionales, pues de ordinario su misión más importante será dirigir el fuego y el movimiento de su U.

A distancias cortas, especialmente en los últimos momentos del ataque, cuando no cuente con más apoyo que su propio fuego, combinará el tiro a pie firme y marchando de sus AML,s. con el de los fusiles, reforzados, si fuese preciso, con el de granadas de mano, de tal forma que el movimiento no deje un instante de estar apoyado por un violento fuego.

El Pn. no usará sus armas hasta que sea imprescindible. La idea que deberá prevalecer en todos los componentes es la de no usar su propio fuego hasta el asalto o momentos anteriores al mismo, puesto que, normalmente, ha de recibir apoyo de las armas que tienen esas misiones. Solamente en los casos en que este apoyo desaparezca o sea insuficiente y el enemigo esté a distancia eficaz de sus armas, se pasará al orden de combate.

Todos los componentes del Pn., tanto en las detenciones como en el avance, procurarán no estorbar las acciones de sus propios compañeros, especial y principalmente la de los tiradores de las AML,s., que deberán disponer de un campo de tiro tan despejado y extenso como sea posible.

En las últimas fases del ataque y siempre que no sea posible la dirección del combate por el JSC., el JPN. dispondrá el ataque de los objetivos marcados sin esperar órdenes.

Si como consecuencia de las fluctuaciones o incidencias de la lucha llega el Pn. a perder el enlace con su Sc., seguirá combatiendo en cumplimiento de la misión asignada, haciendo su Jefe todos los esfuerzos posibles para establecer contacto con las tropas propias más próximas, y, una vez conseguido esto, quedará el Pn. a las órdenes del Comandante de estas fuerzas.

3.3.c. ACTUACION POR EL CHOQUE (ASALTO)

Es la fase decisiva de la lucha, y constituye un acto violento y brutal para el que el infante debe estar preparado física y moralmente, pues poniendo a contribución todas sus energías, su valor, las virtudes guerreras de la raza y su espíritu ofensivo, va a resolver en ese momento del ataque la razón de su avance a través de la larga zona de combate, soportando pérdidas, fatigas y privaciones, resarcíendose de ellas con creces al arrancar en un brioso cuerpo a cuerpo la victoria al adversario.

Las características del asalto son las recogidas en el apartado 7.5.3 del Reglamento. "Empleo Táctico de la Infantería."

La formación de asalto será la que resulta de situar las Esc,s. a la misma altura, sin mantener alineación alguna. Siempre que sea necesario, será preparado con un violento fuego (AML,s., fusiles, granadas), apoyado por el tiro marchando de las AML,s. y fusiles en su primera parte, y por granadas de mano en su fase final.

Si el asalto se efectúa con fuegos de apoyo, el JPN. procurará cerrar sobre el enemigo aprovechándose de sus efectos.

Si el asalto es protegido por los carros, el Pn. mantendrá enlace con ellos, aprovechando su capacidad de choque para ocupar inmediatamente las resistencias enemigas que éstos le hayan allanado; no dudará en rebasar a los carros si por cualquier circunstancia imprevista éstos se hubieran detenido, debiendo protegerlos con su fuego, que se dirigirá contra las armas C/C. que se opongan a su marcha.

Si el asalto no es protegido por los carros ni por fuegos de apoyo, obligará a todo el Pn. a lanzarse en la dirección ordenada, protegido y apoyado por su propio fuego.

Si el Pn. no tiene éxito, se hará fuerte en el terreno, reanudando el asalto tan pronto se presente la ocasión y apoyando en lo posible la acción de los otros Pn,s.

3.3.d. REORGANIZACION DEL PN. Y CONSOLIDACION DEL OBJETIVO

En los momentos que siguen al asalto, el JPN. ha de manifestarse con una gran energía, manteniendo el orden y la disciplina, dirigiendo todos sus esfuerzos a reorganizar su U., adoptando un dispositivo para la defensa del terreno conquistado, el cual se defenderá a toda costa.

El JPN. informará al de Sc. de la situación, efectivos y munición, así como de cualquier detalle de interés.

Siguiendo las instrucciones del JSC., el de Pn. asignará asentamientos a sus AML,s., así como puestos de tiro a todos sus hombres con el fin de batir al enemigo en retirada o aquellos lugares en los que se sospeche su presencia, disponiéndose a cerrar las probables direcciones de reacción a fin de consolidar la posesión del terreno alcanzado.

Para la defensa del objetivo se seguirán las normas y procedimientos que se exponen en el apartado 3.5.a.

Si no se ha efectuado la limpieza del objetivo o ésta ha sido incompleta, el JPN. tomará las medidas de seguridad orientadas a precaverse de las acciones de enemigos emboscados o rebasados.

El Pn. podrá recibir la misión de constituir una Patrulla cuya finalidad sea observar al enemigo e informar de su actitud. En todo caso, conservar el con-

tacto debe ser preocupación constante de todo soldado, debiendo tener gran interés en vigilar y conocer dónde está el adversario.

3.3.e. ATAQUE DE NOCHE O EN CONDICIONES DE ESCASA VISIBILIDAD

Deberá tenerse en cuenta lo que se preceptúa en el Reglamento. "Combate Nocturno", así como en el apartado 3.2.g de esta publicación.

En el Pn. cobra especial importancia:

- En la preparación, que básicamente será igual que de día, el JPN. verificará el camuflaje de sus hombres, eliminará cualquier objeto que pueda delatar a su U., efectuará, siempre que pueda, reconocimientos y determinará las medidas de identificación y de enlace, así como la designación de la Esc. base.
- En la ejecución, si constituye la Patrulla que precede a la Sc., velará por cumplir sus cometidos, que se centran en guiar y dar seguridad.

La formación idónea para el movimiento es la hilera. Para el asalto se empleará la guerrilla. Todo componente del Pn. tendrá presente que la oscuridad no impide la observación del enemigo, dado los medios de visión y detección actuales, por lo que los preceptos relativos a la ocultación y protección en los movimientos de día serán aplicables a cuando se efectúen de noche o con escasa visibilidad.

Por lo que al fuego se refiere, el JPN. extremará la disciplina, adoptando precauciones para evitar bajas en su U. o en otros Pn,s.

Si la misión consiste en alcanzar una zona del terreno sin ocupar por el enemigo, se realizará con el máximo sigilo, a fin de no ser detectados por éste.

Si está previsto el empleo de medios de iluminación del campo de batalla, los procedimientos de ataque deberán ser similares a los empleados para el combate de día. El JPN. deberá conocer la hora de comienzo de la iluminación, a fin de adaptar su U. a estas condiciones. Igualmente adoptará medidas para evitar ser sorprendido por los medios de iluminación empleados por el enemigo.

3.3.f. ATAQUE EN ZONAS URBANIZADAS

Serán de aplicación los preceptos contenidos en el apartado 3.2.h relativos al Pn.

Para los movimientos se aplicará lo dispuesto en el apartado 3.1.

La acción principal del Pn. consistirá en el ataque a un objetivo, aunque puede llevar a cabo misiones de reconocimiento, observación y protección o apoyo.

Para la actuación junto a un carro se tendrá en cuenta lo dispuesto en los apartados 3.3.c y 3.3.g. Igualmente puede ser helitransportado, facilitándose el avance hacia los puntos asignados.

En el reconocimiento de una casa actuando aisladamente, el JPN. organizará éste en dos fracciones, una de seguridad y otra de reconocimiento, no actuando esta última hasta tanto no se establezca la primera, que tendrá la misión de protección. La fracción de reconocimiento progresará al amparo del terreno, procurando entrar por la parte superior, por oquedades en los muros, ventanas y, en último lugar, por las puertas.

Se adoptarán medidas de seguridad tendentes a evitar las trampas explosivas, así como las acciones de elementos emboscados que aprovechen la estructura del edificio y la facilidad que ofrece para la ocultación, especialmente en su interior.

Igualmente se fijarán medidas de identificación para procurar evitar bajas propias.

- Se reconocerá habitación por habitación sin dejar sitio por reconocer.
- En las misiones de observación, el JPN. establecerá PO,s.
- En toda misión de apoyo a prestar a otros Pn,s., el JPN. deberá asignar posiciones de tiro y objetivos a sus Esc,s. Tendrá muy presente que el dispositivo que adopte, aparte de apoyar la acción, deberá hacer posible acogerlos.

En el ataque a una casa y siempre que actúe aisladamente, el JPN. organizará éste de forma similar a cuando efectúa un reconocimiento.

Si asalta en el marco de Sc., la articulación dependerá de la configuración del objetivo; en todo caso se organizarán parejas para protección mutua.

La limpieza será sistemática, habitación por habitación. Limpiada una planta se comunicará al JSC. para pasar a la siguiente. Si se hacen prisioneros se actuará según las normas establecidas, enviándoles hacia el grupo de apoyo para quedar bajo su control.

3.3.g. ATAQUE JUNTO A CARROS DE COMBATE

En las ocasiones en que un Pn. actúe junto a un carro, su actuación se basa en el principio del apoyo mutuo. El Pn. facilitará el movimiento, asignará objetivos, destruirá las armas y equipos C/C. enemigos; el carro destruirá los orígenes de fuego que afectan al Pn. Esta combinación permite explotar los efectos de choque de los carros.

DIFUSION LIMITADA

Entre ambos Jefes, el del Pn. y el del carro, deberá existir una estrecha coordinación y se deberán fijar medidas para el enlace.

El Pn. marchará adelantado en los pasos estrechos, zonas de poca visibilidad y, en general, cuando exista peligro de armas u obstáculos C/C.

En otras ocasiones el Pn. marchará tras el carro aprovechando la protección de su coraza. Como caso excepcional, puede ser transportado por éste a distancias cortas y cuando el efecto del desplazamiento suponga una gran ventaja para la maniobra.

DIFUSION LIMITADA

SECCION IV

LA SECCION EN EL COMBATE DEFENSIVO

3.4. SITUACION Y MISIONES

La Sc. actuará generalmente encuadrada en una Cía. o S/GT., llevando a cabo la organización y defensa de una Posición Defensiva de Sección. (PDSC.), acciones de retardo, misiones de vigilancia y contraataques.

Serán de aplicación los preceptos referidos al combate defensivo del Reglamento. "Empleo Táctico de la Infantería", así como en el Reglamento. "Compañía de Fusiles".

3.4.a. POSICION DEFENSIVA DE SECCION (PDSC.)

Es la zona del terreno ocupada por la Sc. y organizada para su defensa. Generalmente forma parte de una Posición Defensiva de Compañía (PDCIA.), en este caso las acciones a llevar a cabo deberán ser coordinadas con otras Sc,s.

La extensión de la posición defensiva viene determinada principalmente por la misión, terreno, enemigo y medios orgánicos agregados o ubicados a la misma. Normalmente será de unos 400 m de frente por 200 m de profundidad (fig. 3.5). En terreno abierto o accidentado, estas cifras pueden ser menores, así como a la inversa en terrenos despejados, limitación que vendrá impuesta por el alcance eficaz de las armas.

Para definir la PDSC. el Jefe determinará sobre el terreno:

- Perímetro.
- Zonas donde organizar las Posiciones Defensivas de Pelotón (PDPN.).

- Asentamientos de armas colectivas orgánicas y agregadas y misiones.
- Situación de su observatorio y Puesto de Mando (PC.).
- Situación de los depósitos de municiones.
- Puntos del terreno para los enlaces con otras posiciones y para el apoyo mutuo.

3.4.a.(1) **Organización de la PDSC.**

Para la organización de la PDSC. se deberá tener presente que la Sc. ejerce su esfuerzo defensivo desde el terreno ocupado, que tendrá que mantener en las condiciones fijadas en la orden recibida, pudiendo ser defendido a toda costa o con carácter temporal.

El éxito del combate se basa en un adecuado despliegue de los Pn,s., de acuerdo con el terreno y con los obstáculos, consecuentemente en la elección correcta de los asentamientos de las AML,s. y demás armas colectivas, así como los pozos de tirador. Deberá hacer posible cruzar fuegos, procurando que no quede espacio sin cubrir y batiendo la parte del obstáculo que se asigne, a ser posible con fuego de enfilada.

Así como el terreno es un factor determinante para el despliegue de la Sc., igualmente la configuración del obstáculo influirá notablemente, ya que es principio fundamental de la defensa la combinación del fuego con este último. Si el obstáculo es natural, el despliegue defensivo se ajustará a él; la instalación de un obstáculo artificial se supeditará a la organización defensiva y a los fuegos.

Será acción prioritaria establecer una seguridad que proteja los trabajos de organización, para ello será preceptivo desde los primeros momentos designar elementos de vigilancia y situar en posición algunas armas.

Los trabajos, así como los plazos, se ajustarán a lo que establezca la orden superior y a las normas del Manual. “Fortificación para las Armas y Servicios”, siendo dirigidos y vigilados por el JSC., que velará por mejorar continuamente la posición mientras dure la ocupación de la misma.

3.4.a.(2) **Plan de fuegos**

Será de aplicación cuanto dispone el apartado 8.3.1.4 del Reglamento. “Empleo Táctico de la Infantería”, teniéndose en cuenta para la Sc. lo que se expone a continuación.

Las AML,s. son el elemento esencial de la acción por el fuego y constituyen la base de la defensa contra personal de la PDSC.; los fusiles y demás armas tienen igualmente una participación importante en el combate. Por todo ello, el JSC. deberá esmerarse en la elección de posiciones de tiro con el fin de obtener de las AML,s. el mayor rendimiento; de forma tal que coordi-

nen el fuego entre sí y con el de las Sc,s. vecinas, no dejando ninguna parte del obstáculo sin cubrir.

El JSC., con carácter general mantendrá centralizadas las AML,s. y demás armas colectivas, aunque las primeras desplieguen en las PDPN. respectivas. Para cada arma marcará sus asentamientos —principal, alternativo y secundarios— y una consigna de tiro que incluya:

- Misión principal y secundarias. Objetivos.
- Sectores y direcciones de tiro para cada misión.
- Zona a vigilar.
- Condiciones para la apertura y cese del fuego.
- Clase de tiro.
- Prescripciones para el consumo.

Teniendo presente que el tiro de flanco de una ametralladora es más eficaz que el de frente, los asentamientos deberán estar orientados a la primera modalidad, protegiendo al tirador de los tiros frontales enemigos, bien por la protección que le prestan los fusileros o bien por parapetos apropiados.

Las AML,s. complementan a las ametralladoras medias (AMM,s.) de la Cía. en la defensa de la PDCIA. Sus asentamientos deben, por tanto, ser elegidos para tal fin, así como para hacer posible los enlaces por el fuego. Igualmente se deberá prever su sustitución caso de ser destruida alguna de ellas, misión que podrá desempeñar otra AML. o, en último caso, un fusilero.

Las armas C/C. o contra blindaje ligero se situarán lo más adelantadas posible, orientadas a la dirección más peligrosa de actuación de los medios acorazados-mecanizados enemigos, tratando de batir a éstos a la mayor distancia, compatible con su alcance y precisión. Sólo entrarán en posición cuando los objetivos se encuentren dentro de estos alcances, manteniéndose ocultas y protegidas hasta entonces. No obstante, las condiciones impuestas por el terreno o la necesidad de dar profundidad, obligarán a situar algún asentamiento más retrasado.

A cada Pn. se le fijará un sector que asegure la completa cobertura del terreno al frente, flancos y retaguardia de la Sc., contribuyendo a batir los intervalos con las Sc,s. vecinas. Cada sector tendrá zonas de solape con el de otros Pn,s.

Dentro del PLF. se incluirán aquellos para el apoyo a otras fuerzas, determinando las armas que deberán ejecutarlos y las condiciones para los mismos.

En todas las situaciones, especialmente cuando la Sc. combate en los primeros escalones de la defensa, incumbe a su Jefe informar sobre posibles objetivos imprevistos y formular peticiones de apoyo de fuegos (véase capítulo 4).

3.4.a.(3) Ejecución de la defensa

Para la Sc., la defensa comienza cuando el enemigo se encuentra dentro de las distancias de empleo de sus armas. Hasta entonces el personal habrá permanecido oculto y protegido, utilizando los refugios o la protección que brindan los accidentes del terreno, pero manteniendo una mínima vigilancia.

El plan de fuegos de la Sc. se inicia a la orden del Jefe, prestando especial atención a las brechas que intente abrir el enemigo en los obstáculos, ya que será a través de ellas por donde intente penetrar en la posición.

La conducción del combate se basa en una minuciosa y exacta puesta en práctica del plan de fuegos, para lo que el JSC. velará que las PDPN,s. cumplan exactamente con sus consignas de defensa.

Si el enemigo asalta alguna PDPN., sus defensores tratarán de rechazarlo empleando todas sus armas, llegando al combate cuerpo a cuerpo si aquél penetra en ella. Es en estos momentos cuando el infante pone a prueba su instrucción, energía y espíritu de sacrificio.

El combate continúa en la PDSC., siendo la base de la resistencia la estabilidad de las PDPN,s. que aún subsistan, cuyos componentes deberán permanecer en su posición sin pensar en retroceder aunque se las desborde o envuelva.

Si la defensa es temporal se iniciará el repliegue previa orden y según lo establecido en el apartado 3.4.d.

Si fuera necesario recuperar algún punto crítico de la PDSC., se dispusiera de efectivos suficientes y la ocasión fuera propicia, el JSC. ordenará a una fracción el asalto y recuperación del mismo.

Durante el combate, el JSC. centrará su actividad en:

- Dirigir el fuego.
- Solicitar apoyo de fuegos al Jefe de la Cía. o S/GT.
- Alentar y elevar la moral.
- Atender al municionamiento.
- Reorganizar y restablecer la defensa tan pronto se presente ocasión, reforzando si es preciso alguna PDPN.
- Asignar misiones a los refuerzos que reciba.
- Mantener constantemente informado al Jefe de la Cía. o S/GT.

3.4.b. MISION DE VIGILANCIA (fig. 3.6)

Cuando la Sc. forme parte de la Línea de Vigilancia (LV.) su misión se orientará a informar sobre el avance enemigo y dificultar la observación terrestre. Para lo primero se organizará en PO,s., PE,s. o Patrullas; y para lo segundo podrá verse en la necesidad de utilizar sus armas, a fin de impedir

que el enemigo ocupe observatorios, organizando incluso Patrullas de contra-reconocimiento.

El JSC. realizará un reconocimiento detallado del terreno con el fin de elegir los observatorios y asentamientos de las armas, distribuyéndolas entre sus Pn,s., a los que señalará además:

- Trabajos a realizar.
- Situación de su PC.
- Prescripciones para el enlace y forma de transmitir los mensajes.
- Actitud frente al enemigo.
- Medidas de coordinación.
- Condiciones para el repliegue a la zona asignada en la oposición defensiva.

Los puntos de observación deberán elegirse de modo que estén convenientemente enlazados y no dejen espacio sin cubrir, asignándoles un sector de observación a cada uno.

3.4.c. ACCION DE FRENADO Y DESGASTE

Todo movimiento retrógrado debe ser ordenado por el Jefe de la Cía. o S/GT. Se basará en una combinación de fuego y movimiento, cediendo terreno al enemigo, tratando de causarle el mayor quebranto y ganando el tiempo que ordene el JCIA. o S/GT.

Los movimientos retrógrados se efectuarán por saltos, como se describe en el apartado 3.1.d.(1). Si la Sc. forma parte de la Cía. o S/GT., podrá realizar saltos de toda la Sc. bajo la protección de las otras Sc,s., siendo la base del movimiento el apoyo mutuo.

Será norma general no empeñarse en combate próximo, evitando que la Sc. sea desbordada o envuelta, salvo cuando los condicionamientos de la misión obliguen a ello.

3.4.d. REPLIEGUES

La ruptura del contacto podrá realizarse bajo presión o sin ella. En todo caso, el JSC. adoptará medidas encaminadas a que ésta se realice con orden y con el mayor secreto posible, procurando mantener el máximo grado de cohesión entre los Pn,s., a los que indicará:

- Articulación de la Sc.
- Orden e itinerarios de repliegue.
- Zona final del movimiento.
- Hora prevista de iniciarlo.

- Instrucción sobre evacuación de bajas y recursos.
- Instrucciones para la destrucción de material que no puede ser evacuado.

Se inicia en orden de combate hasta que la distancia al enemigo permita adoptar el de aproximación o el de marcha.

3.4.e. DEFENSA DE NOCHE O EN CONDICIONES DE ESCASA VISIBILIDAD

Será de aplicación cuanto dispone el Reglamento. "Combate Nocturno."

Todo componente de la Sc. deberá estar concienciado para combatir de día, noche o bajo condiciones de escasa visibilidad (niebla, humos...) y de que el enemigo tratará de aprovecharse de estas condiciones para llevar a cabo sus ataques o para realizar infiltraciones.

El procedimiento será similar al empleado durante el día.

Se extremarán las medidas de seguridad en la PDSC., activando PE,s. y PO,s., estos últimos con los medios de visión disponibles, así como destacando algunas parejas de soldados para cubrir intervalos.

El plan de fuegos deberá ser detallado, preparado durante el día y sistemáticamente desarrollado bajo estas condiciones.

El JSC. velará por mantener una férrea disciplina de fuego, evitando situaciones de alarma injustificadas que producen un gasto de munición y descubren prematuramente la posición. No obstante, como la acción del Mando se verá disminuida, los Jefes de las PDPN. e incluso los fusileros deberán disponer de mayor grado de iniciativa.

Si está previsto un plan de iluminación, el JSC. alertará a sus Pn,s. Una vez iluminada la zona, el combate se realizará como si fuera de día.

3.4.f. DEFENSA EN ZONAS URBANIZADAS

Este tipo de terreno es muy apropiado para el combate de la Sc. En todo momento deberá aprovecharse la fortaleza de los edificios, así como la perfecta definición de las rutas de progresión que constituyen las calles, las cuales proporcionan a los fusiles, AML,s. y LG,s. un excelente campo de tiro.

En misiones de vigilancia se actuará conforme indican los apartados 3.4.b y 3.6.d.

Las acciones de frenado y desgaste por una calle se realizarán por saltos de Pn., moviéndose en orden de combate conforme determinan los apartados 3.1.d.(1) y 3.4.c, pero aprovechando las posibilidades que para el fuego y la protección ofrecen los edificios, muros, setos y demas obstáculos.

En la defensa de una encrucijada, el JSC. organizará ésta de modo que todos los accesos queden cerrados, instalando obstáculos en cada una de las calles con posibilidad de ser batidos por el fuego.

La defensa de una casa o edificio deberá organizarse de forma similar a la de una PDSC., aprovechando la estructura y disposición del mismo.

El JSC. deberá mantener en lo posible la integridad de sus Pn,s. y su cohesión, para lo cual repartirá el edificio en zonas, abriéndose comunicaciones para facilitar los desplazamientos por el interior.

Todo asentamiento o puesto de tiro deberá quedar perfectamente protegido y oculto a la observación enemiga. Cada arma colectiva dispondrá de varios asentamientos; igualmente, la abundancia de ventanas y aberturas permitirá asignar a cada fusilero más de un puesto de tiro.

La seguridad del edificio será similar a la de un PDSC.

Se efectuarán obstrucciones e instalarán minas y trampas, vigilando los accesos por la parte superior e inferior del edificio, que deberán quedar cubiertos para evitar ser sorprendidos desde ellos.

3.4.g. CONTRAATAQUES

En estos casos la Sc. combatirá generalmente encuadrada en una Cía. o S/GT. y su actuación será similar a lo que se expone en el apartado 3.2 de esta publicación.

DIFUSION LIMITADA

SECCION V

EL PELOTON EN EL COMBATE DEFENSIVO

3.5. SITUACION Y MISIONES

Las misiones del Pn. se centran en la defensa de una PDPN. organizada o no, dentro de una PDSC. y en prestar seguridad a una organización defensiva o a una instalación o zona determinadas.

3.5.a. POSICION DEFENSIVA DE PELOTON (PDPN.)

Es la zona de terreno asignada a un Pn. para su organización y defensa. Generalmente forma parte de una PDSC., por lo que todas las acciones deberán coordinarse con otras posiciones.

El JPN. realizará un reconocimiento del terreno junto con sus Jefes de Escuadra y tomará contacto con el resto de los JPN. de la Sc. con el fin de matizar detalles de coordinación. Posteriormente, reunirá a su Pn. para indicarle:

- Misión del Pn.
- Situación exacta del PC., de los pozos de tirador, abrigo de Pn., asentamiento de las AML,s. y de las armas C/C.
- Asignación de sectores de tiro a los fusileros.
- Distribución de los trabajos de fortificación entre sus componentes.
- Organización del sistema de vigilancia y seguridad, estableciendo los PO,s. y/o PE,s. que le indique el JSC.
- Establecimiento de consignas para el desencadenamiento del fuego.

3.5.a.(1) Organización de la defensa

La PDPN. ocupará un frente comprendido entre 80 y 100 m y un fondo de 50 m. Estos datos podrán variar en función de las características del terreno.

La organización del terreno se iniciará tan pronto llegue el Pn. a la posición, y no se interrumpirá mientras dure la ocupación, excepto cuando lo imponga la acción enemiga.

Los pozos de tirador, que podrán ser sencillos o dobles, se situarán de forma que garanticen la seguridad en todas las direcciones, permitiendo cubrir los intervalos y cruzar fuegos con el procedente de, al menos, dos pozos de tirador.

Los sectores de tiro de los fusileros deberán estar superpuestos para no dejar zonas sin cubrir.

Siempre que no lo haya hecho el JSC., el JPN. fijará la situación de los asentamientos de las AML,s. y los de las armas C/C., asignando a todas éstas una consigna de tiro, que contendrá lo relacionado en el apartado 3.4.a.(2) de esta publicación.

El fuego de las armas ha de estar combinado con el obstáculo para que éste sea completamente eficaz, por lo que a cada arma deberá asignársele la parte del mismo a cubrir.

El JPN. se situará en un pozo de tirador doble, desde donde pueda dirigir el combate y le permita el enlace con el JSC. De esta forma, cuando el JPN. necesite desplazarse, no quedará desatendida la defensa desde dicho pozo.

La dirección de los trabajos en la PDPN. corresponde al JPN., que velará por el cumplimiento de lo ordenado por el JSC., aplicando lo dispuesto en el Manual. "Fortificación para las Armas y los Servicios".

El trabajo en la PDPN. comprenderá:

- Enmascaramiento y despeje de campos de tiro.
- Asentamientos de armas y pozos de tirador.
- Obstáculo perimetral de defensa próxima.
- Ramales de comunicación, abrigo de Pn. y depósitos de municiones.

El JSC. marcará al del Pn. el grado de organización a alcanzar, los plazos y el régimen de trabajo.

La vigilancia se establecerá a base de PO,s. y PE,s., debiendo ser permanente, desde que comienzan los trabajos hasta que la PDPN. ha alcanzado el grado de fortificación ordenado. De día se atenderá, principalmente, a la incursión de helicópteros y aviación; de noche se intentará evitar la infiltración por sorpresa de Patrullas enemigas. El Pn. deberá estar preparado para reaccionar en cualquier momento, por ello nadie se desprenderá de su armamento, ni tan siquiera durante los trabajos, y a la menor señal de alarma ocupará su puesto.

La organización de la defensa de la PDPN. deberá estar orientada para un combate continuo, tanto de día como de noche, aplicando en este caso lo dispuesto en el apartado 3.4.e.

3.5.a.(2) **Conducción de la defensa**

El desarrollo del combate en la PDPN. se basará en una minuciosa y exacta puesta en práctica de las consignas de tiro de las armas.

Antes del ataque, si la PDPN. es batida por fuegos de artillería, armas pesadas o aviación, los fusileros permanecerán en los abrigos, quedando en sus puestos el personal preciso para advertir de la progresión del enemigo. Tan pronto como cese o disminuya el fuego enemigo, se abandonarán los abrigos y se ocuparán los puestos para el combate; esta operación debe hacerse con la mayor rapidez.

Las AML,s. iniciarán el fuego, batiendo de enfilada al enemigo en las proximidades del obstáculo principal. Como su acción complementa la de las AMM,s. de la Cía. o S/GT. [apartado 3.4.a.(2)] en caso de baja o inutilización, su misión deberá ser cumplimentada por otra AML. o incluso por un fusilero, debiendo informarse al JSC. de dicha pérdida.

El empleo de las armas C/C. se realizará contra los C/C,s. o vehículos mecanizados que hayan escapado al tiro de otros sistemas.

Si el enemigo intenta asaltar la PDPN., sus defensores tratarán de rechazarlo en el obstáculo perimetral con el fuego de todas sus armas, orientado principalmente sobre las brechas abiertas o que intente abrir, sin desatender por parte de las AML,s. sus misiones de tiro. Si, a pesar de esto, logra atravesarlo y penetrar en la posición, se llegará al combate cuerpo a cuerpo con la idea fija de rechazarlo.

El JPN. tratará de mantener el enlace con el de la Sc.; si no lo logra, actuará por propia iniciativa y conforme a la misión recibida.

Si el enemigo desborda o envuelve la posición, los defensores permanecerán en sus puestos combatiendo, convencidos de que la estabilidad de su posición es fundamental para la defensa de la PDSC.

En el caso de ser ordenado un repliegue, los movimientos y otras acciones se llevarán a cabo según lo dispuesto en el apartado 3.1.b.(1) y 3.4.c de esta publicación.

3.5.b. MISION DE VIGILANCIA

Se tendrá presente que el objeto es informar y alertar de la presencia del enemigo e impedir sus acciones encaminadas a la búsqueda de información sobre nuestras posiciones.

El Jefe organizará su Pn. basándose en las instrucciones del JSC., designando a los componentes de cada PO. o PE. para cubrir el sector ordenado y dando instrucciones para el funcionamiento de los mismos; dirigirá y vigilará los trabajos que la organización requiera e indicará la actitud a adoptar frente al enemigo. Finalmente dará instrucciones sobre los enlaces a establecer, identificación de tropas propias y condiciones para efectuar el repliegue desde dichos puestos, entre las que no deben faltar los puntos de reunión y la zona final del movimiento.

3.5.c. COMBATE EN ZONAS URBANIZADAS

En general, la defensa de una casa o edificio se realiza de forma similar a lo expuesto para una PDPN., tratando de aprovechar las ventajas que la configuración y estructura de los edificios ofrecen para los fuegos, la observación y la fortificación.

La abundancia de ventanas o huecos en fachadas, así como su orientación, facilitarán la asignación de los puestos de tirador y los asentamientos de las AML,s. y armas C/C. Los de las AML,s. deberán buscarse de forma que proporcionen la mayor rasancia, y los de las armas C/C. teniendo en cuenta las limitaciones técnicas para el tiro desde sitios cerrados.

Los fusileros actuarán generalmente por parejas, asignándose a cada uno más de un puesto.

La defensa no sólo debe estar orientada a evitar el asalto enemigo, sino también a las acciones en el interior del edificio.

Se mantendrá una vigilancia y un dispositivo orientados a contrarrestar las acciones desde las azoteas o tejados y por los sótanos y alcantarillas.

SECCION VI

SECCION DE FUSILES. SEGURIDAD

3.6. GENERALIDADES

Es responsabilidad del JSC. la seguridad de su U. en todas las situaciones. Para ello tomará medidas encaminadas al mantenimiento del secreto y a la adquisición de información, adoptando al mismo tiempo el despliegue y las medidas de protección acordes con la situación del momento. Estas medidas permitirán eludir o minimizar los ataques enemigos provenientes de la Aviación, de la Artillería, de las agresiones NBQ., así como de otras acciones por sorpresa.

A su vez, la Sc. podrá realizar misiones de seguridad en beneficio de la Cía. o S/GT. o de otra U., tanto en movimiento como en situaciones estáticas.

3.6.a. SEGURIDAD EN LOS MOVIMIENTOS

3.6.a.(1) **En vanguardia de la Cía. o S/GT.**

En este caso constituye la cabeza del dispositivo de seguridad de la Cía. o S/GT.

Todas las acciones de la Sc. se orientarán a asegurar el avance ininterrumpido del grueso y facilitar al Jefe de la Cía. o S/GT. toda la información sobre el terreno y el enemigo.

La distancia con el grueso, así como las condiciones del movimiento serán fijadas por el Jefe de la Cía. o S/GT.

El JSC. destacará al frente un Pn., que constituirá la punta de la vanguardia, manteniendo enlace visual o destacando algún soldado caso de perder aquél.

La Sc. avanza de línea en línea de observatorios, sin detenerse en ellas, salvo orden en contra o por la acción del enemigo, adoptando el orden de aproximación o de combate según el peligro. Podrán destacarse pequeñas fracciones para reconocimientos de puntos sospechosos a fin de completar la observación visual.

3.6.a.(2) En el grueso de la Cía. o S/GT.

Marchará en el dispositivo que le ordene el JCIA., atendiendo en todo caso a su propia seguridad.

3.6.a.(3) En retaguardia de la Cía. o S/GT.

Se organizará de forma similar a cuando marcha en cabeza orientado el dispositivo de seguridad hacia la retaguardia.

3.6.a.(4) En misión de flanqueo de la Cía. o S/GT.

La forma de flanqueo, fijo o móvil, determinará la articulación de la Sc.

En el flanqueo fijo, el JSC. distribuirá sus Pn,s. en los puntos de mayor peligro de los que jalonan la ruta del movimiento. La forma de avance de la Sc. será por Pn,s., avanzando éstos alternativamente, ocupando los puntos asignados, de modo que se cubra el mayor espacio posible.

En el flanqueo móvil el dispositivo de movimiento será en Columna de tal forma que todo el fondo de la Cía. o S/GT. quede cubierto de las acciones enemigas procedentes de dicho flanco. Se reconocerá todo punto sospechoso.

3.6.a.(5) Marchando aisladamente

Su actuación será similar a lo referido en el apartado 3.6.a.(1), atendiendo además a su seguridad hacia la retaguardia.

3.6.b. SEGURIDAD EN SITUACIONES ESTATICAS

El JSC. deberá establecer un sistema de alarma y adoptar despliegues que incluyan puestos para fusileros y asentamientos para las AML,s. y armas C/C.

Dada la alarma, cada componente de la Sc. acudirá con la mayor rapidez a ocupar su puesto.

Se montarán los PO,s. y PE,s. que se precisen y se destacarán Patrullas si el JSC. lo estima conveniente para completar la vigilancia.

Medidas de coordinación y enlace completan el plan de seguridad.

Si la Sc. forma parte de la Cía. o S/GT. se le fijará un sector a vigilar, que el JSC. repartirá entre sus Pn,s., o bien se le asignará la misión de seguridad de todo el despliegue; en este último caso será preciso adoptar una seguridad perimetral.

3.6.c. MEDIDAS DE PROTECCION

Para protegerse de los ataques aéreos se mantendrá un observador aéreo (OA.), teniéndose muy en cuenta que la mayor protección se logra con la adopción de medidas pasivas tales como el enmascaramiento, la dispersión y la ocupación de abrigos y cubiertas. Si la Sc. es atacada podrá responder al fuego.

Ante concentraciones de artillería y morteros, que de forma súbita sorprendan a la Sc., la mejor protección consistirá en tirarse al suelo aprovechando cualquier accidente o abrigo y abandonando la zona tan pronto como sea posible. Si el fuego es de barrera y ésta no se puede bordear, se aplicarán las técnicas especiales de paso. Ante fusileros enemigos emboscados y ocultos será muy eficaz el empleo del tirador selecto. Si se sospecha la existencia de minas o trampas, las medidas de protección se encaminarán a conseguir que, en caso de explosión, ésta afecte al mínimo de personal de la Sc.

En las agresiones NBQ. será de aplicación cuanto dispone el Reglamento. "Defensa NBQ", así como el Manual. "Protección NBQ".

3.6.d. MISIONES DE VIGILANCIA. OBTENCION DE INFORMACION

La Sc. es un órgano colaborador de información. Esta misión la ejecuta mediante el establecimiento de PO,s. y PE,s., reconocimientos terrestres, declaraciones de prisioneros y documentos y material capturado.

Su actividad se ajustará a cuanto dispone el Reglamento. "Inteligencia Táctica" y a las instrucciones dictadas por el Jefe de la Cía. o S/GT.

DIFUSION LIMITADA

SECCION VII

PELTON DE FUSILES. SEGURIDAD

3.7. GENERALIDADES

Es responsabilidad del JPN. la seguridad de su U. en todas las situaciones, estableciendo medidas de protección para evitar ser sorprendidos.

3.7.a. EL Pn. DANDO SEGURIDAD A OTRA U. EN MOVIMIENTO

El Pn. puede dar seguridad a otra U. marchando en:

- Punta de vanguardia.
- Flanqueo.
- Retaguardia.

Cuando una Sc. marcha en vanguardia dando seguridad a una Cía., destaca al frente un Pn. para constituir la punta de vanguardia.

El grueso de una Cía. puede destacar un Pn. a un flanco para su seguridad.

En algunas situaciones, cuando una Sc. constituye la retaguardia del dispositivo de seguridad se articula de forma similar a cuando actúa en cabeza de vanguardia. El Pn. puede marchar constituyendo los últimos elementos de la retaguardia.

3.7.b. EN PUNTA DE VANGUARDIA

Para cumplir su misión, el JPN.:

- Adoptará la formación que mejor se adapte al itinerario de marcha.
- Conservará la dirección marcada.

DIFUSION LIMITADA

- Procurará mantener siempre la velocidad de marcha establecida.
- Aprovechará el terreno para ocultar el movimiento de su Pn.
- Efectuará el reconocimiento de todo accidente o lugar sospechoso dentro de su zona.
- Dispondrá la retirada de obstáculos al movimiento en la medida de sus posibilidades, así como el señalamiento de las minas y trampas que descubra.
- Comunicará inmediatamente al JSC. toda información que obtenga sobre el enemigo o el terreno, para lo cual se servirá de algún soldado, o de la radio cuando la urgencia del caso lo requiera.
- Al descubrir al enemigo, ordenará al Pn. detenerse y desplegar, mientras observa a aquél para determinar su situación, importancia y actitud, actuando a continuación, según las órdenes recibidas. Si es sorprendido, responderá al fuego y dará cuenta al Jefe de la Sc.

La distancia a la Sc. deberá ser tal que, sin perder el enlace, garantice la máxima protección de aquella U., especialmente del fuego de fusil, y que el Pn. pueda recibir apoyo si se ve sorprendido.

3.7.c. EN FLANQUEO

La misión del Pn. es proteger a la U. que lo destaca de los ataques por sorpresa procedentes de un flanco.

Regulará su movimiento por el de la U. que cubre, deteniéndose cuando ésta lo haga, y ocupando entonces posiciones que den frente al flanco descubierto.

El JPN. tendrá en cuenta lo siguiente:

- Llevará a su U. en Hileras, con los sectores de vigilancia orientados al flanco a cubrir.
- Mantendrá, en lo posible, el intervalo señalado por el Jefe de la fuerza que lo destaca.
- Procurará que el Pn. no se adelante ni se retrase, a fin de no dejar expuesta a la U. que cubre.
- Destacará algún soldado, o a una pareja, para enlazar con la fuerza protegida, en el caso de perder el enlace visual.

La actuación del Pn. será similar a cuando actúa en punta de vanguardia, atendiendo particularmente al flanco descubierto.

3.7.d. EN RETAGUARDIA

Cuando el Pn. marcha a pie constituyendo los últimos elementos de la retaguardia, progresará por saltos o simultáneamente con el grueso, según las posibilidades de aparición del enemigo.

3.7.e. MEDIDAS DE PROTECCION

Serán similares a las que se exponen en el apartado 3.6.c.

DIFUSION LIMITADA

SECCION VIII

PATRULLAS

3.8. GENERALIDADES

La Sc., una fracción de la misma o el Pn. son elementos idóneos para la realización de Patrullas, tanto para las que tienen por finalidad buscar información como las que requieren entablar combate.

El éxito de toda Patrulla depende en gran parte de las cualidades del Jefe de la misma. En una Patrulla de vigilancia, a quien corresponde el cometido principal es a su Jefe, que es el llamado a informar; el resto del personal le auxilia y apoya.

El sigilo es condición indispensable durante el movimiento, por lo que todos los hombres estarán pendientes de los gestos y señales de su Jefe.

Cuando el JSC. o el Pn. designado para el mando disponga de iniciativa para la elección de personal y material, deberá tener en cuenta la misión, distancia, naturaleza del terreno, dispositivo del enemigo y apoyos. Igualmente el dispositivo a adoptar dependerá de estos mismos factores y de la precisa condición de que todos sus componentes no puedan caer al mismo tiempo en una emboscada enemiga. El armamento será el adecuado a su cometido; se empleará para la defensa personal, como señal de alarma (Patrullas de vigilancia) o para ejecutar la misión (Patrullas de combate).

3.8.a. PREPARACION

El Jefe de Patrulla preparará un plan minucioso, cuidando todos los detalles y no dejando nada a la improvisación. Para ello:

- Elegirá a los componentes sobre los que tenga atribución, según sus aptitudes.

- Distribuirá cometidos.
- Preverá la sucesión de mando.
- Solicitará armamento y equipos especiales en su caso.

Tan pronto lo permitan los condicionamientos que para guardar el secreto requiere la acción, dará a conocer a los componentes los detalles de la misión que esté autorizado, como igualmente los relativos a la ejecución, articulación de grupos, formación inicial, rutas o itinerarios, puntos de reunión, apoyos a recibir, conducta a seguir ante el enemigo, medidas de coordinación y normas para el enlace.

Una organización general consistirá en distribuir el personal en dos fracciones; una será la encargada de realizar la misión y la otra de proporcionar seguridad y protección al conjunto.

Siempre que sea posible se realizarán ensayos lo más similares a las condiciones reinantes durante la acción.

3.8.b. EJECUCION

En los movimientos deberán extremarse las medidas de seguridad, debiendo ejecutarse con la mayor discreción y rapidez. Siempre que sea posible se elegirá un itinerario de regreso diferente del de ida.

La actuación de la Patrulla frente al enemigo dependerá de la misión. En misiones de vigilancia se tomarán todas las precauciones para pasar inadvertido; en misiones de combate (emboscadas, golpes de mano) se actuará con la máxima violencia. Si se ve sorprendida por el enemigo responderá con el fuego de todas sus armas, dispersándose si es preciso para escapar de sus efectos y dirigiéndose cada componente a los puntos de reunión previamente establecidos. El movimiento se reemprenderá por otro itinerario tan pronto se reorganice la Patrulla.

Incumbe al Jefe de la Patrulla la decisión de atacar, defenderse o rehuir el combate.

Cumplida la misión o fracasada ésta, la Patrulla se acogerá al punto de partida o, en caso de imposibilidad, a una posición amiga. Para lo primero se aplicarán las medidas previstas de antemano para el paso a través de fuerzas propias; para lo segundo se aplicarán las orientadas a evitar bajas propias y a recibir apoyos en su caso.

Cumplida la misión, el Jefe de Patrulla deberá informar al Mando que la destacó conforme se establezca en la orden recibida.

(Véase anexo B.)

SECCION IX

OTRAS MISIONES

3.9. GENERALIDADES

Tanto en situaciones bélicas como en operaciones en tiempo de paz, la Sc. y el Pn. pueden cumplir otras misiones relacionadas con la seguridad y la protección o con la ayuda a la población civil.

El Jefe deberá tener en cuenta los condicionamientos de la misión. Estos influirán notablemente no sólo en la organización de su U., sino incluso en los procedimientos, por lo que serán necesarios preparativos, armamento y equipos especiales. El estudio del ambiente cobra en estos casos una especial importancia.

En muchas ocasiones las operaciones tendrán un carácter conjunto-combinado que exige sistemas interoperables, procedimientos normalizados y enlaces de gran capacidad.

Algunas características de estas misiones serán:

- Zona de acción desconocida.
- Encuentro con otras culturas, regímenes políticos, etc.
- Otro clima, recursos, enfermedades.
- Duración imprecisa.
- Cumplimiento tanto de los convenios internacionales como de acuerdos locales.
- Trato con personas en estado de ansiedad, angustia, extrema necesidad.
- Discreción y estado de constante alerta en todo momento.

DIFUSION LIMITADA

Esta Sección trata las siguientes misiones:

- Seguridad y defensa de puntos sensibles.
- Protección de itinerarios.
- Escolta a convoyes.
- Establecimiento de puntos de control.
- Protección de prisioneros y población civil.
- Abastecimiento a la población civil.

En operaciones en tiempo de paz, el uso de la fuerza vendrá regulado por órdenes superiores.

3.9.a. SEGURIDAD Y DEFENSA DE PUNTOS SENSIBLES

El Jefe deberá adoptar un plan basado en la misión, la configuración del punto, así como los accesos y zonas colindantes.

Se organizará la U. en tres fracciones, pudiendo, en el caso de la Sc., mantener la orgánica de los Pn,s.

Una fracción estará permanentemente dando seguridad, otra de reserva y una tercera de descanso.

La protección se basa en la elección y preparación de asentamientos y pozos de tirador y en la instalación de obstáculos, de modo similar a lo establecido para una PDSC. o de Pn.

El Jefe adoptará medidas orientadas a impedir a la observación enemiga la adquisición de datos para la organización y posterior ejecución de sus acciones.

Romper la periodicidad de los relevos y Patrullas o cambiar el itinerario de éstas, serán procedimientos preceptivos.

Será obligatorio identificar convenientemente a todo el personal civil o militar que acceda a la instalación o punto sensible.

Sufrido un ataque, los componentes de la U. ocuparán sus puestos, combatiendo no sólo con la idea de rechazarlo, sino aprovechando cualquier ocasión para la captura o aniquilamiento de los atacantes.

3.9.b. PROTECCION DE ITINERARIOS

A la Sc. se le podrá encomendar la protección de itinerarios, principalmente, ocupando puntos vitales del mismo, tales como: cruces, puentes, vados, desfiladeros o incluso enclaves de zonas urbanizadas.

El Jefe organizará su plan sobre la base de la configuración de los puntos asignados o elegidos por él, el terreno colindante, la separación entre los mismos y la duración de la misión.

Recibida la orden, se estudia el itinerario, primero en el mapa, y posteriormente por el reconocimiento, siempre que sea posible.

El plan comprenderá la designación de las fuerzas de cada punto y la asignación de misiones. La finalidad general consistirá en evitar que ningún enemigo o elemento pueda hostigar o detener la marcha de las Columnas que lo utilicen, manteniéndolo expedito y actuando de forma similar a una misión de flanqueo fijo.

Previamente a la constitución de los puestos será preceptivo emprender acciones para alejar a posibles elementos hostiles y a la limpieza del tramo asignado, si no lo han realizado otras U,s.

Para el enlace entre puestos se empleará la radio, si la distancia impide otro procedimiento.

El Jefe dotará de armas C/C. a los puestos que cubran avenidas apropiadas para C/C,s. o elementos mecanizados.

Si la ocupación de los puestos es permanente, el JSC., con personal de su elemento auxiliar, realizará Patrullas para enlazar éstos; además, atenderá a sus necesidades logísticas. Durante estos recorridos se extremará la observación tendente a descubrir minas, trampas y obstáculos, limpiando el itinerario o solicitando el apoyo de zapadores o personal especializado.

Todo trabajo encaminado a la limpieza de un itinerario deberá ser protegido por personal designado al efecto, pues será muy posible que algún elemento trate de hostigar aprovechando esta circunstancia.

3.9.c. ESCOLTA DE CONVOYES

La escolta se organizará en fracciones que marcharán con la cabeza o vanguardia, el centro o retaguardia. En operaciones en tiempo de paz corresponde al Jefe tratar con los elementos que demoren o impidan el paso del convoy, convenciéndoles de la necesidad de la misión y de la grave responsabilidad en que incurren con su actitud. En estos casos el Jefe debe actuar con energía pero con sagacidad.

El tipo de vehículo de transporte de cada grupo o fracción condiciona la situación y colocación en el mismo de cada componente, pero en todo caso deberán situarse de forma tal que posibilite la máxima seguridad y una respuesta rápida ante cualquier acción enemiga, así como para facilitar un rápido desembarque y posterior actuación en tierra.

En los altos, si es necesario, parte de los FG,s. descenderán del vehículo ocupando los puntos dominantes para aumentar el campo de observación y vigilancia.

En caso de ataque, el grupo afectado responderá al fuego con energía, mientras los otros en rápida maniobra actúan por envolvimiento. En caso de que el ataque afecte a toda la Columna, cada fracción combatirá con todo su empeño en su zona.

3.9.d. ESTABLECIMIENTO DE PUNTOS DE CONTROL

Se establecen en puntos de paso obligado para evitar que elementos no autorizados utilicen un itinerario o trafiquen con materiales no permitidos.

Todo punto de control en un itinerario debe contar con medios que bloqueen o impidan el paso material. El personal deberá dividirse en dos fracciones o grupos: de control y de seguridad o protección. Su composición será variable, pudiendo oscilar desde una pareja hasta una Sc., dependiendo de la importancia del itinerario, del tráfico y de las condiciones de seguridad que la situación exija.

3.9.e. PROTECCION DE PRISIONEROS Y POBLACION CIVIL

Los prisioneros de guerra y la población civil están amparados por los convenios internacionales.

En las operaciones en tiempo de paz, la Sc. puede encargarse de la protección de prisioneros hechos por una fracción contendiente y de población civil afectada por la guerra.

Para estas misiones se aplicarán procedimientos similares a los descritos en los apartados 3.9.a, en el caso de protección de un campo de internamiento, o 3.9.c para su traslado a otras zonas protegidas lejos del frente.

Deberá tenerse muy en cuenta la necesidad de alejar cuanto antes de la zona al personal protegido, evitándoles todo tipo de agresiones del personal hostil. Para ello se aprovecharán itinerarios y transportes adecuados, eligiendo las horas más favorables para el movimiento, así como los lugares para los altos, de forma que eviten esos encuentros.

3.9.f. ABASTECIMIENTO A POBLACION NECESITADA

Será muy habitual en las operaciones para el mantenimiento de la paz.

Para el transporte de recursos dirigidos a una población necesitada se aplicará lo que se expone en el apartado 3.9.c. Si la misión requiere la distribución de esos recursos será preciso organizar ésta de forma que sea equitativa y se realice con el máximo orden.

DIFUSION LIMITADA

El JSC. recibirá el manifiesto de carga, revisando y verificando que no se transporta otro material que el permitido. Esto es especialmente importante cuando se trata de cruzar controles guarnecidos por personal de un bando contendiente con autorización de inspección.

Se entregarán los recursos sólo al personal autorizado encargado de su recepción, que firmará el documento de entrega. En ocasiones, cuando no está prevista la recepción y distribución, será necesaria la organización de la misma. Para ello se elegirá un lugar apropiado, se establecerá el orden, apoyándose si es preciso en personas del lugar que demuestren su autoridad, procediéndose a la distribución.

DIFUSION LIMITADA

FORMACIONES BASICAS DE LA SECCION

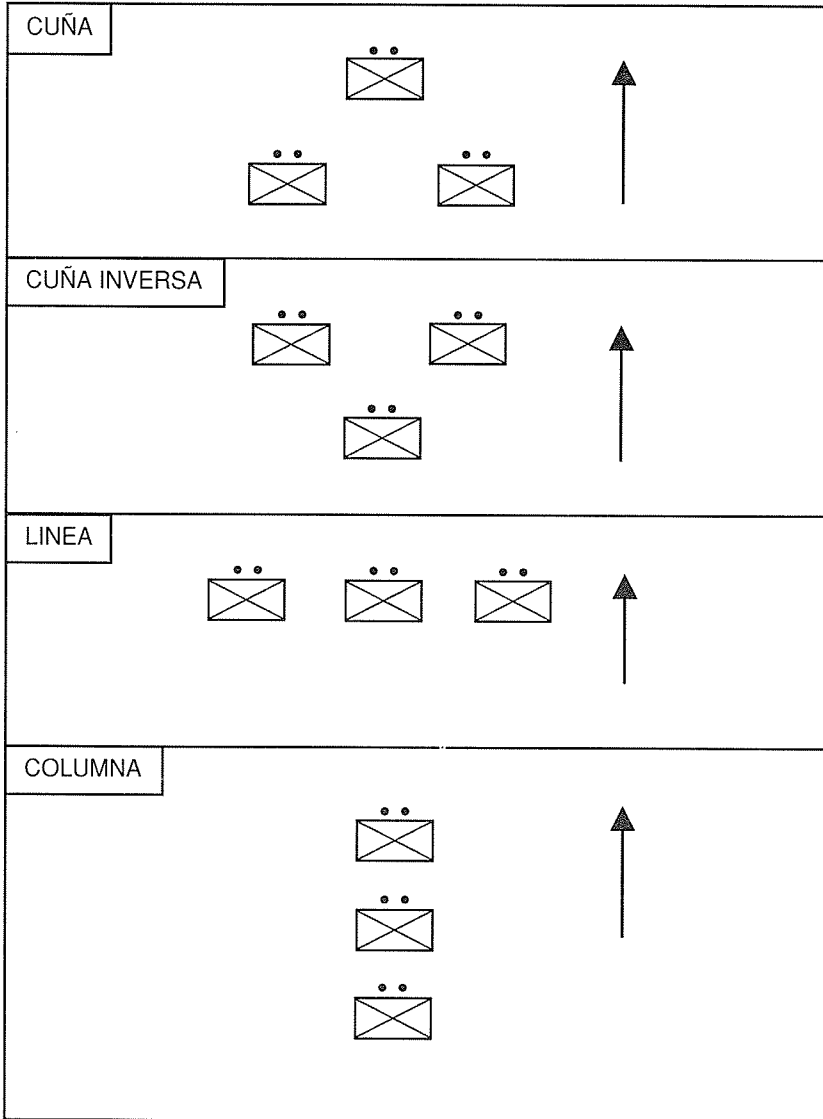


Figura 3.1

DIFUSION LIMITADA

FORMACIONES BASICAS DEL PELOTON

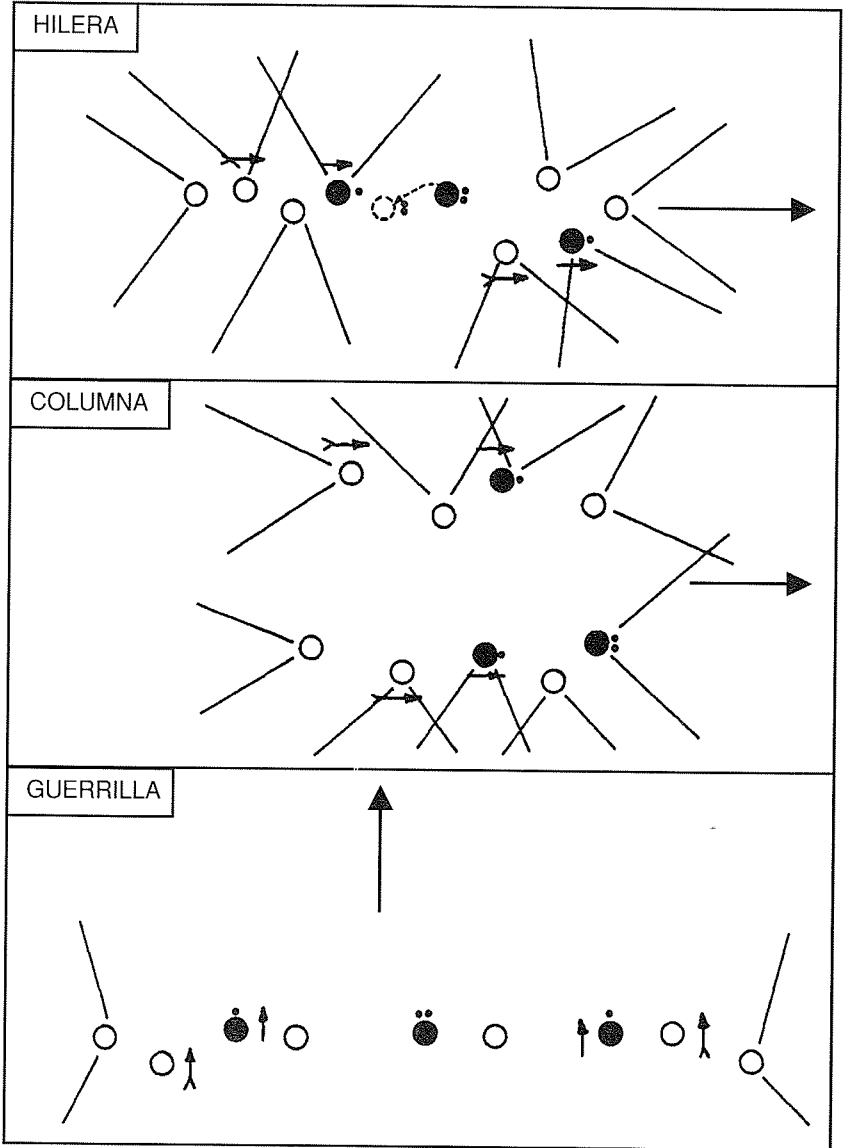


Figura 3.2

DIFUSION LIMITADA

MISION DE LA SECCION EN UN ATAQUE

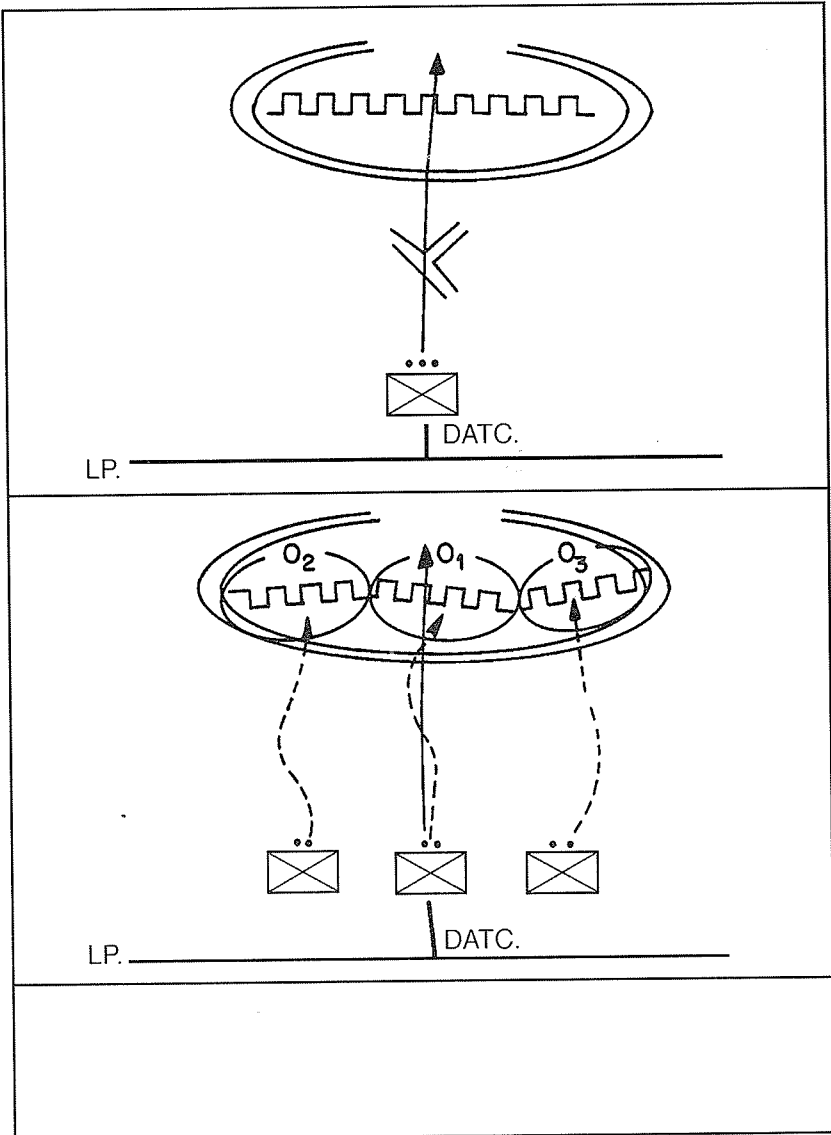


Figura 3.3

DIFUSION LIMITADA

CONCEPTO DE LA OPERACION DE LA SECCION EN UN ATAQUE

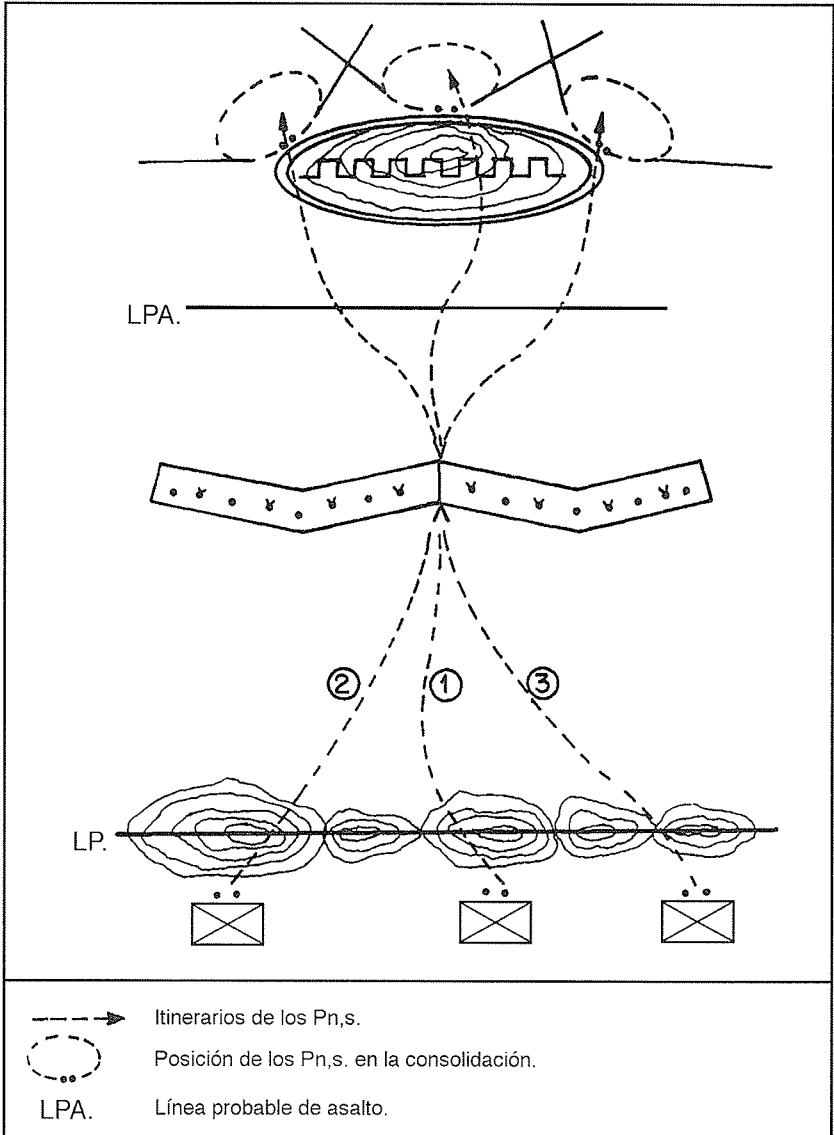


Figura 3.4

DIFUSION LIMITADA

DESPLIEGUE EN DEFENSIVA DE LA SECCION

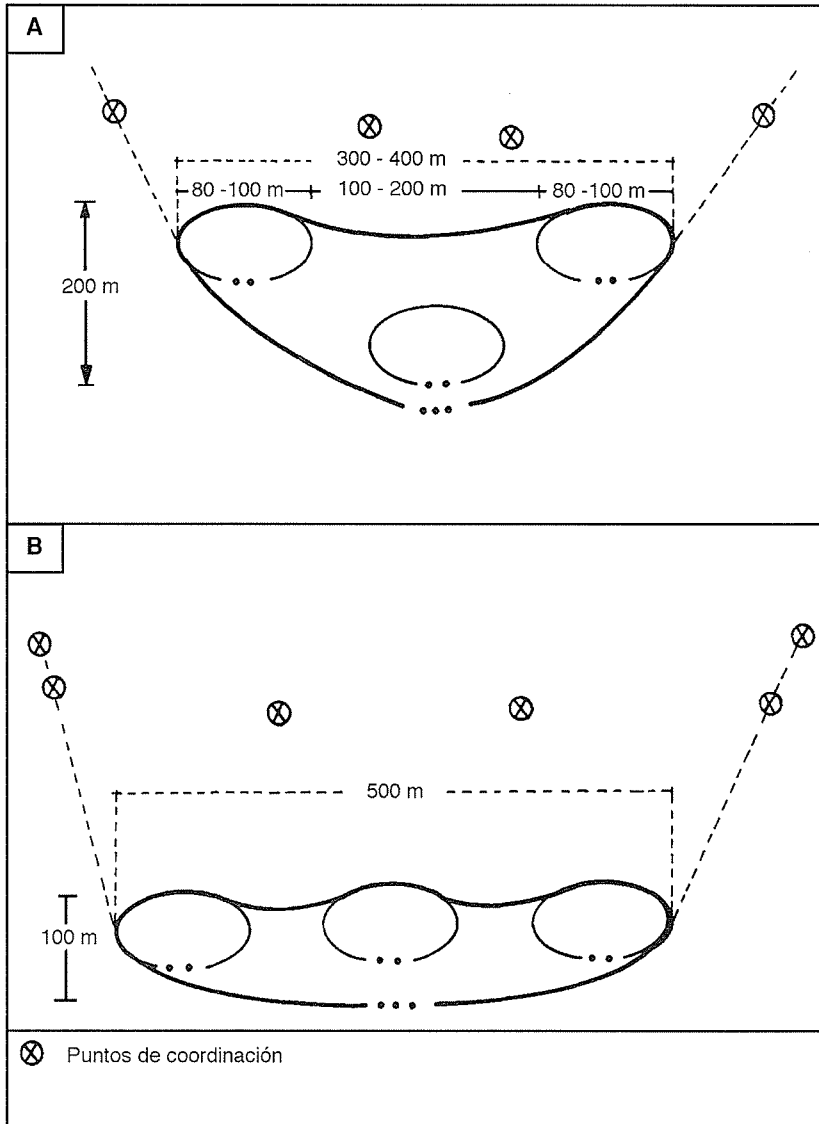


Figura 3.5

DIFUSION LIMITADA

LA SECCION EN LA LINEA DE VIGILANCIA

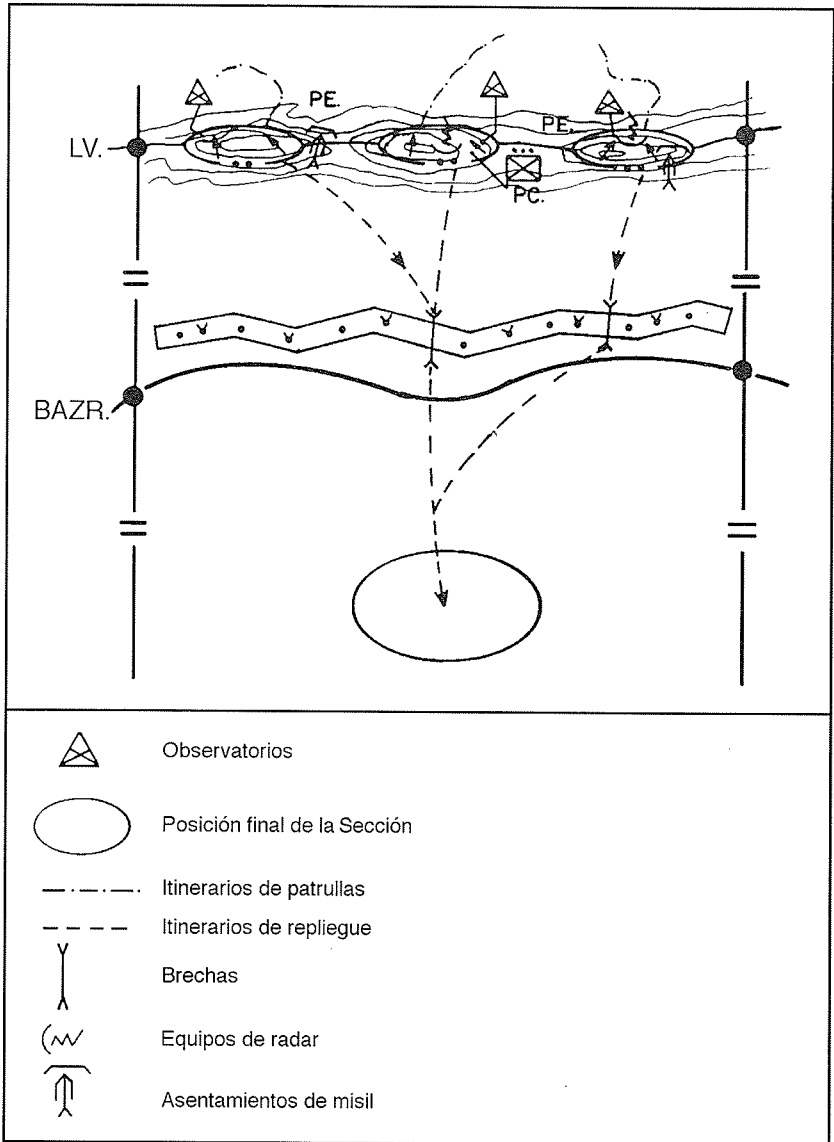


Figura 3.6

DIFUSION LIMITADA

CAPITULO 4

APOYOS AL COMBATE

4.1. GENERALIDADES

La Sc. podrá recibir apoyos de fuego de zapadores y transmisiones, de helicópteros y de equipos NBQ. para facilitar su acción en el combate. Como norma general, toda petición de apoyo se hará a la Cía. o S/GT. al que pertenezca la Sc.

4.2. APOYOS DE FUEGO

La Sc. será apoyada por los fuegos de las armas de la Cía. o S/GT. Igualmente se beneficiará de los apoyos que a la Cía. o S/GT. proporcionan las armas del Batallón (Bón.) o Grupo Táctico (GT.) y de otras U,s. En situaciones concretas, cuando la Sc. cuente con algún apoyo de fuego específico, el JSC. deberá conocer el procedimiento para solicitarlo y detalles sobre el mismo. El momento de apertura y cese del fuego, objetivos a batir y medidas de coordinación, resultarán imprescindibles para el completo aprovechamiento y la coordinación de dichos apoyos.

Los apoyos de fuego pueden ser sobre objetivos previstos o imprevistos. Los primeros vendrán marcados en el plan de fuegos, iniciándose según un horario, al cruzar una línea, al abandonar una posición o cuando se indique. En caso de contar con autorización, el JSC. informará de las circunstancias para su desencadenamiento o solicitará los fuegos según las instrucciones recibidas. Cuando en el curso del combate el JSC. realice peticiones de

fuego, procederá de forma similar a como actúa un observador avanzado (OAV.).

Cuando acompañe al JSC. un OAV., corresponderán a éste los cometidos relacionados con la petición de fuego y la corrección del tiro. La actuación de dicho observador se rige por lo dispuesto en el Manual. “Observador de Artillería de Campaña”, en el Manual. “Mortero 120 mm” y en el Manual. “Mortero 81 mm”, según la U. que lo destaca.

El procedimiento anterior será aplicable a los fuegos de apoyo de órganos de tiro indirecto —artillería y morteros—, siguiéndose para las armas o sistemas de tiro directo —carros, Am,s., misiles contracarro (MCC,s.), lanzagranadas automáticos y cañones sin retroceso (CSR,s.)— procedimientos más simples, tratando de conseguir una rápida y exacta identificación y localización del objetivo, que se marcará por referencias o incluso por proyectiles trazadores.

En el ataque, la Sc. aprovechará los efectos de supresión, neutralización o destrucción de los fuegos de apoyo para avanzar y cerrar sobre el enemigo.

Cuando la Sc. actúa en defensiva, los apoyos tienen por finalidad detener o, al menos, disminuir la presión del enemigo sobre su posición o facilitar la ruptura del contacto y posterior repliegue.

En los casos en los que un Pn. actúe aisladamente se regirá por normas similares a las expuestas anteriormente.

4.3. MOVILIDAD Y CONTRAMOVILIDAD

La Sc. puede recibir apoyo de zapadores y especialistas de Ingenieros para facilitar su movimiento y dificultar el del enemigo, ayudando además a la construcción de posiciones fortificadas, emplazamientos de armas y abrigos y proporcionando instrucciones técnicas sobre materiales y trabajos a realizar.

En las situaciones en que los zapadores actúen en apoyo de la Sc., el Jefe adoptará un dispositivo encaminado a facilitar sus trabajos prestándoles protección y los apoyos que requieran. Lo primero se hace especialmente necesario cuando realicen aperturas de brechas en obstáculos batidos por el fuego, en la limpieza de posiciones enemigas o en el combate en zonas urbanizadas.

Cuando la Sc. realice trabajos de obstrucciones o destrucciones se actuará conforme a lo que disponen el Reglamento. “Empleo de Minas” y el Manual. “Fortificación de las Armas y Servicios”, en su caso.

4.4. APOYO DE HELICOPTEROS

La Unidad de Helicópteros (UHEL.) puede prestar a la Sc. apoyo de fuego y helitransporte, este último para participar en una operación aeromóvil o un asalto aéreo, destacarla o recogerla en misiones de Patrullas o con otro fin, y para abastecimientos y evacuaciones.

Cuando la Sc. o el Pn. participan en una operación aeromóvil o de asalto aéreo, su actuación se regirá por las órdenes específicas recibidas y siguiendo las normas de las Orientaciones. "Las Unidades de Helicópteros del Ejército de Tierra. Operaciones Aeromóviles" y el Manual. "Helitransporte".

El JSC. organizará su U. y equipos en cargas, teniendo en cuenta los tipos de helicópteros asignados, situándose en el del Jefe de la (UHEL.). Eso afecta igualmente al JPN. cuando, actuando aisladamente, su U. sea transportada en dos o más helicópteros. El JSC. y el JPN. designado para sustituirlo deben ser transportados en helicópteros diferentes, así como el armamento y material clave, de modo que la pérdida de una aeronave no impida la continuidad de la misión.

4.5. NBQ.

La Sc. recibirá información NBQ. a través de su Cía. o S/GT. o de órganos o equipos específicos NBQ. Igualmente recibirá apoyos para el tratamiento y descontaminación a cargo de equipos especiales de U.s. superiores.

La actuación de la Sc. y el Pn. en este ambiente se regirá por lo preceptuado en el Reglamento. "Defensa NBQ." y en el Manual. "Protección Individual NBQ."

Antes de comenzar cualquier acción, el JSC. dará instrucciones encaminadas al mejor empleo de los medios específicos de dotación, como son el equipo NBQ. de Sc. y el de protección individual (EPI. NBQ.).

DIFUSION LIMITADA

CAPITULO 5

APOYO LOGISTICO

5.1. GENERALIDADES

El JSC. es el responsable del apoyo logístico a su U. La mayor parte del mismo lo recibirá a través de la Cía. en la que está encuadrada, siguiendo las instrucciones que, al efecto, marque el Jefe de la misma.

5.2. ABASTECIMIENTO

Los abastecimientos más frecuentes que la Cía. distribuye a la Sc. son:

- Subsistencias, agua potable, material sanitario y artículos de cooperativa.
- Municiones, explosivos, minas y cohetes.
- Mapas.
- Equipamiento de personal.
- Piezas de repuesto.
- Material NBQ.

Como procedimiento general, el Jefe de la Cía. fija un punto de distribución de los recursos asignados. Cuando la Sc. esté empeñada en combate se le harán llegar al lugar donde se encuentre; esto es especialmente aplicable a las municiones.

En todos los casos es misión del JSC.:

- Informar con antelación de las necesidades de un recurso determinado para evitar períodos de carencia.
- Hacer solicitudes y verificar la distribución.
- Asegurarse que todo el personal recibe las subsistencias ordenadas, especialmente la de aquellos que por estar de servicio o de puesto no puedan acudir al punto de distribución. Asimismo, comprobará que todos llevan su ración de emergencia, que se consumirá según las instrucciones del Jefe de la Cía.
- Regular el consumo de agua en estaciones secas y calurosas, prohibiendo beber aquella procedente de lugares sin garantía de potabilidad.
- Organizar el municionamiento de su Sc., reponiendo la munición consumida, tan pronto lo permita la situación. Para ello designará al personal encargado, efectuando la distribución a través de sus Jefes de Pn. En momentos críticos, la reposición de urgencia se hará con la munición de las bajas.
- Evitar que el personal a sus órdenes porte equipo no permitido, realizando frecuentes inspecciones.

5.3. **MANTENIMIENTO**

En la Sc. se lleva a cabo el mantenimiento de primer escalón de las armas y equipos, estando a cargo de los sirvientes u operadores. El mantenimiento de segundo escalón lo realizan los equipos de especialistas del Bón.

Es misión del JSC.:

- Asegurarse de que el armamento y equipo se encuentra en perfecto estado y que las tareas de entretenimiento y las reparaciones se realizan conforme marcan los manuales técnicos respectivos.
- Solicitar piezas de repuesto.
- Ordenar la reparación o, en su caso, la evacuación del material a través de la Cía.
- Corregir los desperfectos originados por un defectuoso entretenimiento y las pérdidas injustificadas de material.

5.4. **ASISTENCIA SANITARIA**

Prestan este apoyo el sanitario y camilleros de la Cía., el Puesto de Socorro (PS.) del Bón. o las organizaciones sanitarias superiores. Los productos farmacológicos serán proporcionados por el Bón. a través de la Cía.

La primera asistencia corresponde al propio soldado con el auxilio, o no, de un compañero, que podrán hacer uso del paquete de cura individual. En casos de mayor gravedad, los heridos o enfermos serán evacuados al Nido de Heridos de la Cía. y desde aquí al Puesto de Socorro del Bón. o a un Puesto de Carga de Ambulancias, siguiendo en todo caso las instrucciones del Jefe de la Cía.

Será misión del JSC.:

- Velar por el mejor estado físico y preocuparse de la higiene personal de sus hombres.
- Autorizar la evacuación de bajas de combate, dando instrucciones a tal fin.
- Hacer peticiones para reponer el material sanitario y NBQ. de dotación en la Sc.

5.5. PERSONAL Y ADMINISTRACION

Es misión del JSC.:

- Hacer propuestas al Jefe de la Cía. sobre recompensas y medidas disciplinarias e informar sobre bajas, pérdidas y estado del personal a sus órdenes.
- Velar por que se proporcione a sus hombres los servicios correspondientes, tales como correos, permisos, expedientes, cooperativa, actividades religiosas, haberes, solicitudes personales, recreo educativo, etc.
- Recogida, identificación y salvaguarda de los efectos personales de los muertos. La evacuación o enterramiento se efectuará según instrucciones recibidas del Jefe de la Cía., siguiéndose en todo caso lo que preceptúa el Acuerdo de Normalización STANAG 2070. "Procedimientos para enterramientos urgentes en guerra".

DIFUSION LIMITADA

ANEXO A

GLOSARIO DE TERMINOS

ARMA CONTRA-BLINDAJE.

Término genérico para describir todos los sistemas diseñados para batir cualquier tipo de vehículo blindado.

ARMA CONTRA-BLINDAJE LIGERO.

Término aplicado a sistemas de armas diseñadas para batir toda clase de vehículos blindados que estén menos protegidos que los carros de combate.

ARMA CONTRA-CARRO.

Término aplicado a un sistema diseñado para batir específicamente carros de combate.

ASENTAMIENTO (Asto.).

Lugar donde se ubica un arma o grupo de armas iguales para cumplir una misión de tiro.

- *Asentamiento Principal* (AMM,s., MM,s. o MCC,s.). Asentamiento desde el que se puede cumplir la MISIÓN DE TIRO PRINCIPAL.
- *Asentamiento Alternativo* (AMM,s., MM,s. o MCC,s.). Asentamiento que se utiliza cuando desde el ASENTAMIENTO PRINCIPAL no se pueda o no convenga cumplir desde él la MISIÓN DE TIRO PRINCIPAL.

Pueden existir uno o más.

DIFUSION LIMITADA

— *Asentamiento Secundario* (de AMM,s., MM,s. o MCC,s.). Asentamiento desde el que se puede cumplir una MISIÓN DE TIRO distinta de la PRINCIPAL.

BAJAS DE PERSONAL.

Reducciones sufridas por una U. en los efectivos que componen su plantilla.

Se producen como consecuencia de la acción del enemigo, por enfermedad o por medidas de carácter administrativo.

BAJAS DE COMBATE.

Las producidas durante la acción.

Comprenden los muertos, heridos o dañados y desaparecidos durante la acción, así como los capturados por el enemigo.

BARRERA PRINCIPAL DE FUEGOS.

Conjunto de fuegos previstos que se desencadenan de forma instantánea con objeto de impedir que el enemigo cruce el BAZR.

La base principal de la Barrera Principal de Fuegos son los fuegos de las armas contracarro y automáticas de las Organizaciones Defensivas de Primer Escalón; los fuegos de los morteros y de la Artillería la completan, refuerzan y prolongan.

BASE DE PARTIDA (BP.).

Es una zona de terreno, más o menos organizada, próxima al enemigo, en la que las U,s. atacantes a pie adoptan el orden de combate, completan los últimos detalles para el ataque, y desde la cual lo inicia cada una al atravesar la Línea de Partida.

BORDE ANTERIOR DE LA ZONA DE RESISTENCIA (BAZR.).

Es la línea imaginaria que une los elementos más avanzados de las organizaciones defensivas del Primer Escalón de la Zona de Resistencia.

DIRECCION DE ATAQUE (DATC.).

Es una dirección concreta a lo largo de la cual realiza el ataque una U. El terreno a lo largo de dicha dirección debe limpiarse de toda resistencia enemiga.

DIFUSION LIMITADA

DOTACION (Dot.).

Cantidad específica de abastecimiento que el JEME. dispone esté en poder de cada tipo de PU. para proporcionarle cierto grado de autonomía.

EJE DE PROGRESION (EJP.).

Es una línea que se prolonga en dirección al enemigo y que señala la dirección general en que deben avanzar las U,s.

La U. a la cual se le haya señalado un Eje de Progresión puede desbordar y dejar atrás fuerzas enemigas que no comprometan el cumplimiento de su misión, debiendo dar cuenta de ello inmediatamente al Jefe del Escalón Superior.

INFORMACION (INFO.).

Noticia o conjunto de noticias no valoradas que, una vez elaboradas, pueden producir inteligencia.

INTELIGENCIA (INT.).

Producto resultante de la obtención y elaboración de la información.

LINEAS DE COORDINACION (LC,s.).

Son aquellas que se establecen para facilitar al Jefe el control de sus U,s. subordinadas, la introducción de cambios en sus acciones, la detención de la progresión de alguna de ellas mientras otras continúan su avance, la variación de su despliegue o la recuperación del control sobre alguna U. que haya escapado momentáneamente al mismo. Deben ser fácilmente identificables en el terreno y coincidentes con líneas características de éste.

Las U,s. no se detienen en ellas si no se les ordena expresamente, debiendo notificar al Mando el momento en que las alcanzan.

LINEA DE PARTIDA (LP.).

Línea que sirve para coordinar la iniciación del ataque por las U,s. que intervienen en él.

Debe estar próxima al enemigo y sobre el último terreno a cubierto, con el fin de que pueda ser alcanzado sin exponerse a la observación y al fuego de las armas ligeras y contracarro enemigas.

Debe marcarse con precisión y ser fácilmente identificable en el terreno, por lo que son adecuadas algunas características bien definidas del mismo, tales como caminos o carreteras, linderos de vegetación, vallas, etc., y también las líneas del frente propio que reúnan las cualidades antes expuestas.

LINEA DE VIGILANCIA (LV.).

Línea que constituye la seguridad próxima (seguridad de combate) de los Bón,s. o GT,s. del BAZR., situada de mil a dos mil metros de éste.

La misión de las fuerzas que la guarnecen será la de informar sobre el avance enemigo y dificultar la observación próxima terrestre sobre la ZR.

MANTENIMIENTO (Manto.).

Función logística que tiene por objeto el entretenimiento del material para que éste conserve sus condiciones de servicio, o su reparación para devolverle dichas condiciones, así como para desembarazar a las U,s. del inútil e inservible, propio o capturado.

MEDIOS ORGANICOS.

Conjunto de U,s. (personal y material) que constituyen una U., según plantilla.

NIDO DE HERIDOS.

Organización sanitaria elemental, constituida normalmente en el Escalón Cía. o S/GT., donde se reúne a los heridos y se prestan primeros auxilios en espera de la evacuación a cargo de la U. Superior. Deberá estar a cubierto del fuego enemigo y correctamente identificado.

OBJETIVO (Obj.).

Zona lineal o puntual del terreno, o núcleo de fuerzas enemigas, cuya ocupación o destrucción se ordena como contenido esencial de la misión.

OBSERVATORIO (Obsio.).

- Lugar del terreno idóneo para la observación.
- Conjunto de personal y medios situados en el terreno que está cumpliendo misiones de observación.

ORDEN DE APROXIMACION.

Dispositivo formado por una o varias fracciones, con intervalos y distancias variables, para el mejor aprovechamiento del terreno, y predominando en él la idea de la dirección sobre la de alineación. Es el orden apropiado para que una tropa pueda sustraerse a las vistas terrestres y aéreas y de los fuegos contrarios.

Se adopta cuando se considera probable el contacto con el enemigo, predominando en él la seguridad y rapidez sobre la comodidad de la tropa.

ORDEN DE COMBATE.

Disposición variable en la que se presenta la tropa para batirse, y en la cual algunos elementos o fracciones emplean el fuego o el arma blanca. En este orden se acentúa la necesidad de cubrirse de los fuegos terrestres y aéreos.

ORDEN DE MARCHA.

Dispositivo que una U. adopta para realizar una marcha cuando no se considera probable el contacto con el enemigo, atendiendo, sobre todo, a la comodidad de la tropa.

PATRULLA (Pat.).

Toda pequeña fracción o núcleo de hombres que una U. constituye y destaca para una misión concreta en beneficio o no de la misma, en relación con el enemigo y/o el terreno. Según sus cometidos se denominan: de Información y de Combate.

PLAN DE FUEGOS.

Consiste en la adopción de todas las medidas conducentes a asegurar el empleo eficaz de fuego de todas las armas, en función de las posibilidades de cada una y de las características del terreno.

POSICION DEFENSIVA (POSDEF.).

Es la zona de terreno donde se desarrolla y decide la batalla defensiva, constituyendo, por consiguiente, la parte más importante del conjunto del área de defensa.

En el sentido de la profundidad, la Posición Defensiva se subdivide en Zona de Seguridad y Zona de Resistencia, y en el sentido del frente, en Sectores Divisionarios.

Por extensión, se denominan Posición Defensiva de Compañía (PDCIA.), de Sección (PDSC.) o de Pelotón (PDPN.) aquellas organizaciones guarnecidas por dichas U,s.

POSICION FUNDAMENTAL (POSF.).

Se denomina Posición Fundamental a aquella posición de Cía. cuya misión sea la de contribuir a la defensa de una Zona Fundamental situada en la Zona de Resistencia.

POSICION PARA LAS ARMAS.

- *Posición de Espera* (Pn,s. de AMM,s., MM,s. o MCC,s.). Posición inmediata a la de tiro y a cubierto de las vistas y de los fuegos del contrario, tiene por objeto:
 - Reunir y reorganizar las armas y sus sirvientes después de la marcha hasta ella desde la posición de descarga.
 - Proporcionar descanso a los sirvientes.
 - Indicar a los Jefes de arma los datos de tiro y asentamiento.
 - Mantener oculta a la U. hasta el momento de ocupar los asentamientos asignados en la posición de tiro.
- *Posición de Descarga* (Pn,s. de AMM,s., MM,s. o MCC,s.). Zona de terreno donde se desembarca de los vehículos el arma, accesorios y munición, generalmente porque el terreno más a vanguardia impide el movimiento sobre ellos.
- *Posición de Tiro* (Pn,s. de AMM,s., MM,s. o MCC,s.). Es la zona de terreno desde donde estas U,s., una vez desplazadas, cumplen su misión.
Esta posición consta de:
 - Puesto de Mando-Observatorio (PC.-Obsio.).
 - Asentamientos de las Escuadras (AMM,s., -MM,s. o MCC,s.), que pueden ser, en caso de haber más de uno: Principal, Alternativo y Secundario.
 - Puesto de Municionamiento, constituido por los de las Esc,s.

PUESTO DE ESCUCHA (PE.).

Son aquellos que permiten la vigilancia acústica durante los períodos de visibilidad reducida por nocturnidad, condiciones meteorológicas adversas o vegetación.

PUESTO DE MANDO (PC.).

Cada una de las fracciones en las que se articula una PLMM. (en las PU,s.) o un Cuartel General (GU,s.), por razones de funcionamiento, seguridad y movilidad, las cuales permiten al Jefe ejercer su acción de mando.

DIFUSION LIMITADA

(A nivel Cía. o inferior, el PC. está representado básicamente en el Jefe de la U.).

PUESTO DE MUNICIONAMIENTO.

(Véase Punto de Distribución.)

PUESTO DE OBSERVACION (PO.).

Constituyen orígenes de observación desde donde se vigilan las actividades que se desarrollan en una zona definida, y se proporcionan noticias sobre la progresión del enemigo.

PUESTO DE SOCORRO (PS.).

Lo monta el médico de PU. y es el punto más avanzado bajo el control de un Oficial Médico adonde se llevan los heridos o enfermos, para que se complementen los primeros cuidados con las atenciones facultativas que los pongan en estado de evacuación, de modo que puedan ser transformados para alcanzar su tratamiento adecuado o devueltos a la U.

PUNTO DE DISTRIBUCION (PDI.).

Lugar del terreno designado por un Jefe de PU. para la distribución de recursos. Según éstos puede recibir denominación específica: de viveres, de carburante, de municionamiento (Puesto de Municionamiento).

PUNTO FUNDAMENTAL.

Es una zona del terreno que por sus características tácticas o topográficas tiene una gran importancia para el desarrollo de la maniobra defensiva del Bón. o GT. Deberá ser ocupada por fuerzas de entidad Sc. (más o menos reforzada) y estar englobada dentro de una Posición Defensiva de Compañía, a cuyo Jefe corresponde la responsabilidad de su defensa.

La defensa de un Punto Fundamental tendrá como finalidad la de bloquear una dirección de penetración enemiga que amenace una Posición Fundamental. Será defendido a toda costa, debiéndose tener previstas acciones de fuego y contraataques en su beneficio.

PUNTO DE REUNION.

Lugar donde una Patrulla puede reunirse o reorganizarse. Deben ser fáciles de reconocer y defender y han de ofrecer ocultación, protección y permitir la observación. No deben ser característicos.

DIFUSION LIMITADA

PUNTOS DE CONTACTO (PCON,s.).

Puntos de fácil identificación en el terreno y sobre el mapa y, generalmente, de fácil acceso, en los que dos Unidades deben establecer contacto físico.

PUNTOS DE REFERENCIA O DE VERIFICACION (PVE,s.).

Puntos del terreno fácilmente identificables que pueden ser empleados por todas las Unidades (sobre todo por las de Infantería) para referir a ellos su situación, localización de objetivos, etc. Deben resaltar claramente del terreno y su número debe reducirse al mínimo.

REPLIEGUE.

Operación por la cual una fuerza, no en contacto, se aleja del enemigo.

SECTOR DE TIRO (Esc,s. de AMM,s. y MCC,s.).

Zona de terreno con forma de sector circular, siendo su centro el asentamiento del arma, su abertura variable y la longitud de sus lados condicionada por el terreno, el alcance eficaz o los medios de visión especiales.

TREN DE COMPAÑIA.

Conjunto de personal y vehículos de la Cía. que transportan aquellos recursos que precisa la U. para la vida y combate.

UNIDADES AGREGADAS.

Dependen del Mando de la U. a la que están agregadas en igual forma que si le perteneciesen orgánicamente. El refuerzo o aumento en medios a una U. se realiza durante un tiempo y espacio determinados.

ZONA DE ACCION (ZA.).

Zona de terreno adjudicada a una Unidad para su maniobra y en donde debe cumplir su misión.

La Unidad no está obligada a actuar en toda ella, pero es terreno de su responsabilidad. Ninguna otra podrá penetrar ni realizar fuegos en la misma sin previa autorización.

En defensiva se señala a efectos de despliegue y queda definida por los límites anterior, posterior y laterales.

DIFUSION LIMITADA

ZONA DE REAGRUPAMIENTO.

Es la zona de terreno donde las U,s. paracaidistas, helitransportadas o aerotransportables se reagrupan y reorganizan después del desembarco para iniciar el ataque.

ZONA DE REUNION (ZRN.).

Es aquella donde se agrupan las U,s. para reorganizarse con miras al ataque o para concentrarse y reorganizarse después de él. En esta zona, los elementos de los Servicios inspeccionan, repasan y repostan los vehículos y municionan y suministran a las tropas. Cuando la Zona de Reunión se utiliza para preparar el ataque, su situación suele ser bastante adelantada, tanto como lo permita el terreno y el enemigo, y, normalmente, fuera del alcance de su Artillería ligera.

DIFUSION LIMITADA

ANEXO B

PARTES E INFORMES

Los Jefes de Sc. y de Pn. darán los partes e informes en la forma que se les exija en la misión asignada.

Todos los informes o partes sobre asuntos de su título se ajustarán a lo dispuesto en los documentos:

STANAG 2003. “Informes de Patrulla”.

STANAG 2020. “Informes de Situación”.

STANAG 2008. “Partes sobre la localización y recepción de fuegos de morteros, artillería y bombardeos de aviación”.

DIFUSION LIMITADA

ANEXO C

BIBLIOGRAFIA Y REFERENCIAS PRINCIPALES

- D-0-0-1. Doctrina. “Empleo Táctico de las Armas y Servicios”.
- R-0-0-1. Reglamento. “Empleo Táctico de Infantería”.
- R-0-2-2. Reglamento. “Inteligencia Táctica”.
- R-0-6-7. Reglamento. “Marchas y Estacionamientos”.
- M-0-4-9. Manual. “Morteros 81 mm”.
- M-0-4-10. Manual. “Morteros 120 mm”.
- M-0-4-34. Manual. “Helitransporte”.
- M-0-5-11. Manual. “Fortificación para las Armas y los Servicios”.
- M-3-3-33. Manual. “Observador de Artillería de Campaña”.
- O-1-5-4. Orientaciones. “Compañía de Fusiles”.
- O-1-5-5. Orientaciones. “Batallón de Infantería Motorizada”.
- Publicación del EME. “Procedimientos Operativos” (16/OCT/1991).
- STANAG 2003. “Informes de Patrullas”.
- STANAG 2014. “Ordenes de Operaciones. Ordenes preparatorias y Ordenes Administrativo-Logísticas”.
- STANAG 2020. “Informe de Situación”.
- STANAG 2070. “Procedimientos para enterramientos urgentes en guerra”.
- Reglamento. “Abreviaturas y Signos Convencionales para uso de las Fuerzas Armadas”. (1990).

DIFUSION LIMITADA